

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



TRABAJO DE GRADUACIÓN

**“PROGRAMAS DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS QUE
APLICAN A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

CARRANZA MORATAYA, FRANCISCO ROBERTO

DURÁN RIVAS, JOSÉ MANUEL

RODRÍGUEZ MENJIVAR, OSCAR DAVID

PARA OPTAR AL GRADO DE

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

FEBRERO 2014

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector:	Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo
Secretaria:	Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:	Máster Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas:	Máster José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Directora de la Escuela de Contaduría Pública:	Máster María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de Seminario:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Director:	Máster Víctor René Osorio Amaya
Asesor Metodológico:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Jurado Examinador:	Master Víctor René Osorio Amaya Licenciado Carlos Ernesto Ramírez Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

2014

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer principalmente a Dios por haberme brindado la sabiduría suficiente para culminar con satisfacción mi carrera universitaria; a mi madre Ana Julia y mi padre Francisco Carranza por siempre inspirarme a seguir adelante y nunca volver atrás; a mis hermanas, mi compañera e hijos Andrea y Alejandro y todo el resto de mi familia que siempre me apoyaron a lo largo de mi recorrido en la universidad; y por supuesto a todos los docentes que día con día formaron mi conocimiento académico; a mis amigos y compañeros que a lo largo de este camino conocí, a todos gracias por su apoyo.

Francisco Roberto Carranza Morataya

Gracias a Dios Todopoderoso por su ayuda en todo momento; la intercesión de San José, la Virgen de Guadalupe y Monseñor Romero. A mis Padres Margoth y Cristino, a Rina, Vanessa, José Manuel hijo y Michelle por su apoyo brindado desde el inicio de mi carrera y por sus lecciones de vida; a tía Juany, a María, a mis hermanos y primos, por sus consejos y ser ejemplos de entrega y superación. Docentes especialmente al Lic. Mauricio Ernesto Magaña y compañeros que estuvieron conmigo en este camino.

José Manuel Duran Rivas

Agradezco a Dios por darnos la convicción y la oportunidad de realizar este proyecto y por mantenernos con la inquietud e interés de superación en lo largo de esta carrera; a mis Papás por sus enseñanzas cuando era pequeño; a todos mis maestros especiales que me enseñaron en su forma única; a mis amigos, familia y a todos los que nos animaron con sus consejos y apoyo; porque sin ustedes esto no hubiese sido posible.

Oscar David Rodríguez Menjivar

INDICE

CONTENIDO	PAG. N°
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	ii
CAPITULO I: MARCO TEORICO, CONCEPTUAL Y LEGAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	1
1.1 ANTECEDENTES DEL COOPERATIVISMO	1
1.1.1 A NIVEL MUNDIAL	1
1.1.2 EN EL SALVADOR.	1
1.2 CONCEPTOS	2
1.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	3
1.4 CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS SEGÚN LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	4
1.5 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	5
1.6 IMPORTANCIA DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	6
1.7 OBJETIVOS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	7
1.8 PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	7
1.9 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8
1.9.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8
1.10 OBJETIVOS DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	10
1.11 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	11
1.12 IMPORTANCIA DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO.	12
1.13 NORMATIVA TÉCNICA APLICADA A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	13
1.14 BASE LEGAL APLICADA A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS	15
CAPITULO II - METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	22
2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	22
2.2 TIPO DE ESTUDIO	22
2.3 PROBLEMA OBSERVADO	22
2.4 UNIDAD DE ANÁLISIS	22
2.5 UNIVERSO Y MUESTRA	23
2.6 INSTRUMENTO Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	24
2.7 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	24
2.8 DIAGNOSTICO	24
2.9 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	25

CAPITULO III – CASO PRÁCTICO: PROGRAMAS DE AUDITORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS APLICADOS AL SECTOR COOPERATIVO.	26
3.1 PROPUESTA	26
3.1.1 OBJETIVOS	26
3.1.2 IMPORTANCIA	27
3.1.3 BENEFICIOS	27
3.2 GENERALIDADES	28
3.2.1 OBJETIVO	29
3.2.2 FINALIDAD	29
3.2.3 UTILIZACIÓN Y BENEFICIOS	29
3.2.4 AMBITO DE APLICACION	30
3.2.5 FUNDAMENTOS LEGALES	30
3.2.6 DOCUMENTACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA	30
3.2.7 CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES	31
3.2.8 MEMORANDO DE PLANEACIÓN	33
 CAPITULO IV – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	 69
4.1 CONCLUSIONES	69
4.2 RECOMENDACIONES	70
 BIBLIOGRAFÍA	 71
 ANEXOS	
 INDICE DE ANEXOS	
 ANEXO – 1 CUESTIONARIO RELACIONADO A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, DIRIGIDO A PERSONAS NATURALES PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA, QUE EJERCEN LA AUDITORÍA	
ANEXO – 2 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	
ANEXO – 3 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
ANEXO – 4 MODELO DE OFERTA DEL SERVICIO	
ANEXO – 5 MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	
ANEXO – 6 MODELO DE MEMORANDO DE PLANEACIÓN	

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada a la Asociación Cooperativa FAMARO de R.L., cuyo objetivo son los programas de auditoría para el cumplimiento de leyes y normas es que sirvan como guía para la realización del exámen sobre las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables, mediante la revisión de los documentos que respaldan las obligaciones para determinar que están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la cooperativa.

El estudio se realizó con la finalidad que la aplicación de un documento que guie al auditor externo a cumplir con las responsabilidades que mejorará el proceso de realizar auditorías de cumplimiento; los programas específicos para el cumplimiento de leyes y normas que rigen a las asociaciones cooperativas, y de esta manera descubrir errores e irregularidades de las operaciones y si esta cumple o no con las responsabilidades legales y técnicas a dicho sector.

El proceso de investigación se divide en dos etapas: la información bibliográfica, que trata aspectos relacionados a los puntos básicos en cuestión; en ésta se consultó literatura relacionada a asociaciones cooperativas así como aspectos normativos y legales.

En el estudio de campo se observa y estudia a las personas naturales profesionales en contaduría pública que ejercen la auditoría externa y si estos realizan auditorías de cumplimiento a las asociaciones cooperativas. En éste apartado, se llevó a cabo la recolección de información mediante encuestas realizadas a noventa y cuatro personas naturales que ejercen la auditoría externa de las asociaciones cooperativas. Con lo antes mencionado se hizo un análisis de los datos recabados, el cual contribuyó a profundizar en la problemática existente para crear parámetros adecuados al momento de diagnosticar el tema en estudio.

Para finalizar, se presenta una propuesta para que sea implementada por las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa a las asociaciones cooperativas; la cual consiste en una guía de programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de leyes y normas que aplican al sector, el cual está diseñado específicamente para que los auditores externos puedan hacer un exámen completo y que son necesarios para la ejecución de una auditoría de cumplimiento la cual está enfocada para mejorar y evaluar el control interno del ente, cumpliendo así con uno de los propósitos planteados como cooperativa.

INTRODUCCIÓN

El contador público asume la firme convicción de la responsabilidad que se debe cumplir en la adjudicación de auditorías externas. Pero es importante que cuenten con un documento que les sirva de guía para el desarrollo eficaz de su labor. Por lo tanto, todo profesional que se incursiona como contador público debe contar con programas que verifiquen el cumplimiento de la evaluación de los aspectos legales en las diferentes leyes y normas que aplican al sector cooperativas, que coadyuve como una herramienta que oriente a los diferentes profesionales en contaduría pública a determinar los pasos de acción a seguir, y que les permita definir los riesgos en los cuales puedan incurrir las asociaciones cooperativas en su desempeño.

Considerando todos los componentes que se dan en el desarrollo de una auditoría de cumplimiento enfocada en el sector cooperativo se ha dividido el trabajo en IV capítulos los cuales constan del siguiente contenido:

Capítulo I; trata sobre las generalidades de la auditoría de cumplimiento; es decir el origen y la evolución de la auditoría, así como ilustrar al lector de los antecedentes que pudieran dar la debida comprensión del trabajo de campo. Además se incorpora elementos, teóricos, técnicos y legales que sustentan y explican los diferentes aspectos que conforman el caso en estudio; así también los principales antecedentes del tema con el propósito de orientar al lector sobre el surgimiento y desarrollo de la problemática, sobre la base para el desarrollo de una guía que representa un legado de información con los requisitos indispensables para un trabajo que conste de todo lo concerniente a una auditoría de cumplimiento. También lo conforman la base legal y técnica para poder emitir un informe que refleje las condiciones en las cuales se encuentran las asociaciones cooperativas.

Capítulo II; comprende el estudio de todo lo relacionado con las técnicas de muestreo estadístico y muestreo no estadístico usados según tipo de investigación en auditoría. Además es el diagnostico que se hizo a personas naturales profesionales en contaduría pública que ejercen la auditoría, por medio de cuestionario dirigido para determinar el grado de necesidad de implementar programas específicos de auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos en las asociaciones cooperativas; con estos conocimientos poder tener referente al presente documento y de esta manera determinar la utilidad de dicho documento.

Capítulo III; se realiza una guía que sirva de instrumento práctico para las personas naturales que ejercen la auditoría externa en cualquiera de sus estudios para el sector cooperativo, logrando así determinar las responsabilidades legales y normativas que se aplican al sector.

Con la implementación de un modelo de programas de auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos específicos, se espera que las personas naturales profesionales en contaduría pública que ejercen la auditoría puedan examinar a las asociaciones cooperativas para que cumplan las disposiciones de ley a través de las herramientas que se sugieren en el modelo, así mismo para establecer factores de riesgos legales y operativos y proporcionar un modelo de memorando de planeación que acompañen los programas específicos diseñados.

Capítulo IV; se realizó un resumen con las conclusiones y recomendaciones de los resultados que se obtuvieron en el transcurso de la investigación y desarrollo del trabajo tomando en cuenta las leyes y normas que aplican al sector cooperativo. Por lo que obtendrá una mayor eficiencia en los procedimientos que ejecutan actualmente y los que están por implementarse, ya que se logrará tener un resultado claro del examen practicado con los programas específicos, una integración y participación de los comités de cada una de las áreas logrando el mejoramiento que se busca con la implementación del modelo de los programas de auditoría de cumplimiento, será interno directamente, y este provocará un impacto externo en términos de la calidad para el servicio a sus asociados.

De esta manera se concluye la realización de un trabajo que sirva de base para toda persona natural profesional en contaduría pública que ejerce la auditoría de cumplimiento al sector cooperativo.

CAPITULO I: MARCO TEORICO, CONCEPTUAL Y LEGAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

1.1 ANTECEDENTES DEL COOPERATIVISMO

1.1.1 A NIVEL MUNDIAL

Surge fundamentalmente para dar satisfacción a las necesidades de los socios. Como consecuencia de las ideas doctrinales basadas en la economía de la solidaridad que se sustentaban en los principios de la asociación, democracia participativa y actividad para el servicio, en los cuales se dio la participación de diferentes precursores.

Dentro de la historia surgieron grandes momentos los cuales marcaron en gran parte las creaciones de estas; se inicia y desarrolla en los países de Australia, Argentina, Brasil, Uruguay y Chile promovido por inmigrantes europeos, especialmente franceses, alemanes y suizos. Surgiendo así en la gran depresión en América Latina, gobiernos en los cuales las fomentaron siguiendo así en los países del Caribe y Centro América bajo ese primer aliento nacerían cooperativas de consumo, ahorro y crédito. Luego se promoverían las agrarias (1960-1970) iniciando a impulsar programas de reforma con base en la producción, suministro de insumos y comercialización.

1.1.2 EN EL SALVADOR.

En El Salvador, se escucha por primera vez en forma teórica en una cátedra de enseñanza en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. Fue en 1914 que se organiza la primera cooperativa por un grupo de zapateros en San Salvador ubicado en la cuesta del palo verde barrio la vega y en 1938 se funda la cooperativa algodonera.

Fue el 25 de noviembre de 1969 que la Asamblea Legislativa promulgó el Decreto No 560 que dio pie a la creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo por sus siglas INSAFOCOOP como una corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económico y administrativo, ese mismo día se promulga la ley; a falta de presupuesto, que permitiera su funcionamiento y comenzó a operar hasta el 1 de julio de 1971.

1.2 CONCEPTOS

- a) **Cooperativismo:** es una doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades. Le da oportunidad a los seres humanos de escasos recursos de tener una empresa de su propiedad junto a otras personas.
- b) **Cooperativa:** es una asociación de personas que se han unido voluntariamente, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, comunes por medio de una empresa u organización, de propiedad conjunta y democráticamente controlada.
- c) **Aportaciones:** son los aportes de capital, que como asociados es deber hacerlo mensualmente y dan el derecho de gozar de todos los beneficios que ofrece la cooperativa. Son respaldadas por una libreta de aportaciones, donde puede incrementarlas en depósitos cuando quieran.
- d) **Dividendos:** es la ganancia que corresponde a cada aportación respecto a las utilidades de la cooperativa y son distribuidas al finalizar el ejercicio económico anualmente, siendo autoridad máxima la asamblea de asociados quienes designarán el porcentaje a aplicar.
- e) **Asamblea:** acto donde se convoca por escrito y personalizado, dejando constancia de recibo de todos los asociados inscritos, los cuales deberán estar al día con los compromisos adquiridos con la cooperativa, teniendo como derecho a participación en las asambleas. Las asambleas constituyen autoridad máxima de la asociación.
- f) **Cooperativas de ahorro y crédito:** son aquellas que tienen por objeto fundamental fomentar el ahorro y otorgar préstamos a sus asociados con los recursos aportados por los mismos, a un interés muy bajo, con el fin de eliminar los altos costos que representan los créditos otorgados por los bancos comerciales. Estas operaciones de ahorro, son efectuadas con capital de los asociados, por lo cual no pueden éstas realizar actividades de intermediación financiera, es decir, la captación de recursos del público, excepto previa autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- g) **Auditoría externa:** supervisa el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos e instructivos internos y externos, garantizando a la junta directiva que las cuentas presentadas son correctas. Certifica que

los estados financieros estén de acuerdo con principios y normas contables. La auditoría es realizada por contadores públicos. Aunque sea una empresa quien contrate el auditor para realizar sus servicios, el auditor es el primer responsable ante un público que confía en su dictamen acerca de los estados financieros. Pero en las revisiones de otras materias, el auditor es responsable principalmente ante su cliente.

- h) **Auditoría de cumplimiento:** es la comprobación o exámen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

1.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

Las principales características de una asociación cooperativa son las siguientes:

- ✓ Su membresía mínima es de quince personas naturales mayores de 16 años.
- ✓ La responsabilidad para con los asociados es limitada, ya que responden ante terceros, únicamente con el capital que han aportado.
- ✓ La aportación individual de los asociados no podrá exceder del 10% del monto del capital social, aunque dicho capital social carece de un límite mínimo o máximo que imponga la Ley.
- ✓ Las aportaciones de los asociados deben efectuarse en dinero y nunca se considerará al trabajo o esfuerzo como aportación, de lo contrario se romperá el principio de igualdad económica.
- ✓ Para ser miembro de la cooperativa, es necesario solicitar el ingreso, por escrito, al consejo de administración, el cual puede aceptarlo o rechazarlo y si es rechazado el solicitante puede apelar a la asamblea general.

1.4 CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS SEGÚN LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

Por su constitución han sido clasificadas en grados, de la siguiente manera:

a) Primero

Son aquellas que están integradas por personas naturales con un interés en común, que se transforma en personas jurídicas. Podrán constituirse de diferentes clases, tales como¹:

- Cooperativas de producción: son las integradas por productores que se asocian para producir, transformar o vender en común sus productos. Estas podrán ser entre otras los siguientes tipos: agrícola, pecuaria, pesquera, agropecuaria, artesanal e industrial o agro-industrial.
- Cooperativas de vivienda: son las que tienen por objeto proporcionar a sus asociados viviendas mediante la ayuda mutua y el esfuerzo propio.
- Cooperativas de servicios: son las que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales.

b) Segundo

Son las que están formadas por diez o más asociaciones cooperativas del mismo tipo y que conceden a las cooperativas afiliadas el servicio en forma directa, que indirectamente los reciben sus asociados, ya que es la encargada de realizar las operaciones para que las cooperativas ofrezcan un mejor servicio a los asociados. A estas cooperativas se les denomina federaciones de asociaciones cooperativas.

c) Tercero

Son confederaciones integradas por lo menos con tres federaciones de una misma clase o por cinco federaciones de diferente clase, que tienen por objeto administrar y suministrar los bienes de las federaciones afiliadas con el objeto que estos servicios se traduzcan en mejor provecho a la comunidad cooperativa.

¹ Ley General de Asociaciones Cooperativas Art. 7

1.5 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

1.5.1 VENTAJAS

La naturaleza misma de las cooperativas de ahorro y crédito, marca una diferencia clara con relación a las instituciones financieras tradicionales (Bancos o Financieras). Son estas particularidades las que permiten identificar ciertas ventajas que a la vez tienen una estrecha relación con la observancia de los principios y valores que las caracteriza. Entre las principales ventajas que se le atribuyen las siguientes:

- ✓ Libre adhesión y retiro voluntario.
- ✓ Organización y gobierno democrático: todos los asociados tienen voz y voto.
- ✓ Auto fiscalización: se ha considerado una ventaja debido a que los mismos asociados son los que fiscalizan las actuaciones de los órganos de dirección.
- ✓ Restricción a la participación patrimonial: no existe control atribuido a la participación patrimonial
- ✓ Reconoce igualdad de derechos y obligaciones de todos los asociados sin discriminación alguna.
- ✓ Por estar consideradas como instituciones sin fines de lucro la ley otorga exención de ciertos impuestos siendo el más importante el impuesto sobre la renta.

1.5.2 DESVENTAJAS

Como cualquier otra institución también poseen sus desventajas, algunas de las más importantes, se detallan a continuación:

- ✓ Conflicto de intereses: por un cargo de dirección que algún socio ostente, puede favorecerse personalmente y/o a terceros.
- ✓ Falta de directivos capacitados para dirigir a una institución financiera.
- ✓ Falta de tecnología apropiada para brindar servicios financieros más ágiles y de calidad.
- ✓ Falta de precios competitivos de los servicios.
- ✓ La actividad de las asociaciones se ve limitada a solo tres tipos que la misma ley establece, los cuales pueden ser: de producción, de vivienda y de servicios

1.6 IMPORTANCIA DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

Con el transcurso del tiempo se ha reconocido el importante papel que juegan para lograr el desarrollo social y económico de los pueblos. En esta perspectiva se han conducido una serie de reuniones técnicas y se han promovido iniciativas concretas para destacar el vasto potencial y otras organizaciones de apoyo solidario para el mejoramiento de las sociedades y, alcanzar así, la justicia social en las diversas partes del mundo.

Se considera como un movimiento con gran potencial para la producción de alimentos, el alivio de la pobreza, el empleo y la participación igualitaria de la mujer en el desarrollo, porque contribuye a eliminar ciertas situaciones de discriminación existentes en otro tipo de organizaciones y facilita su integración en la organización económica de las poblaciones en vías de desarrollo. Además, la doctrina cooperativa sustentada en los principios de solidaridad e igualdad, constituye la plataforma de opciones orientadas a salvaguardar los principios de autonomía, democracia participativa y justicia social de los que se halla tan necesitada la sociedad actual latinoamericana. Estos criterios son el punto de partida para establecer la importancia y/o el rol en el ambiente económico, político y social.

Una alternativa que merece atención por parte del Estado, es el sector de la economía solidaria, especialmente el sistema cooperativo de ahorro y crédito, en donde se practican de mejor manera los principios de solidaridad, ayuda mutua, autogestión y control democrático. Poniendo como objetivo fundamental de su actividad, el desarrollo del hombre, que por supuesto debe modernizarse y ser manejada con conocimientos técnicos, para brindar los servicios de una manera eficiente, efectiva y económica.

Se caracterizan por la democratización de sus capitales, ahorros y crédito, pues no debe existir vinculación ni concentración de recursos en pocas manos, que es uno de los males que adolece y practican las entidades bancarias privadas y públicas.

Son instituciones apolíticas el cual no están ligadas a ningún partido político y religión, el objetivo fundamental es el bienestar de sus asociados. Según Art. 3 de la ley en el literal A establece: "Mantener la institucionalmente estricta neutralidad religiosa, racial, y política partidista"²

² Ley General de Asociaciones Cooperativas

1.7 OBJETIVOS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

Entre los principales objetivos que define la Ley³, se encuentran:

- a. Generar fuentes de trabajo y proporcionar bienes y servicios a precios bajos.
- b. Procurar mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, el desarrollo y mejoramiento social, económico y cultural de sus asociados y de la comunidad, a través de la gestión democrática en la producción y distribución de los bienes y servicios.
- c. Representar y defender los intereses de sus asociados.
- d. Prestar, facilitar y gestionar servicios de asistencia técnica a sus asociados.
- e. Fomentar el desarrollo y fortalecimiento del movimiento cooperativo a través de la integración económica y social de éste.
- f. Contribuir con el INSAFOCOOP y demás organismos del Estado relacionados con el movimiento cooperativo, en la formulación de planes y políticas.

1.8 PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

A nivel nacional, existen 480 entes que se encuentran afiliadas al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Al igual que cualquiera otra empresa que se organice, debe tener viabilidad económica en su conjunto. Por ello, al momento de autorizar una nueva cooperativa, se debería contar con los estudios técnicos económicos mínimos que garanticen su factibilidad, para no desgastar sino proteger el prestigio; el número de personas que la conformen y de otros requisitos legales-administrativos.

Estas caen en incumplimiento en cuanto a obligaciones legales al no llevar sus registros al día, como también no contar con una auditoría de cumplimiento, en su control interno y estatutos. Ya que el ente supervisor solo verifica algunos puntos específicos de la ley como lo son actas, contabilidad, estatutos, etc., emitiendo un informe en el cual quede plasmado que se realizó dicha auditoría.

³ Ley General de Asociaciones Cooperativas, Art. 4

1.9 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1.9.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1.9.1.1 A NIVEL MUNDIAL

La aplicación de la auditoría de cumplimiento nace por la necesidad de verificar si los entes, tanto públicos como privados, están efectuando sus operaciones dentro de los marcos legales establecidos, y en otros aspectos, si el control interno establecido previamente por la compañía se está llevando a cabo. En un principio algunos autores indicaban que la auditoría de cumplimiento se derivaba de la auditoría gubernamental, otros autores por su parte indicaban que la auditoría de cumplimiento comprende un complemento de la auditoría forense, al final ambas teorías llegaron a la conclusión de que esta aparece por la necesidad de medir el grado de cumplimiento y hasta qué punto la empresa se está rigiendo por las normativas establecidas y si el control interno es aplicado tal como lo establecen sus manuales. A finales del año 1950 en Cuba se crea un órgano denominado tribunal de cuentas, con las funciones de fiscalizar el patrimonio, ingresos y gastos del estado y de los organismos autónomos, y la ejecución de los presupuestos del estado; las provincias y los municipios; así como asegurar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones relativas a los impuestos, derechos y contribuciones. En el año 1953, se celebra en la Habana (Cuba) el primer congreso internacional de entidades fiscalizadoras superiores, a partir de ésta, se inicia un proceso de institucionalización que se continuaría en los congresos subsiguientes que tuvieron lugar en Bruselas en 1956; Río de Janeiro en 1959; Viena en 1962; Jerusalén en 1965 y Tokio en 1968, cuyo resultado era la creación de los estatutos de la asociación y, con ello también, la fundación de la organización internacional de entidades de fiscalización superior (INTOSAI). Actualmente la presidencia de la organización tiene su sede en la República de Corea y la secretaría en Viena, Austria.

En Canadá este tipo de auditoría de cumplimiento es la que venía ejecutando la contraloría general de la república y que consistía en el simple control numérico legal de las operaciones de los entes estatales en sus diferentes niveles. El consejo técnico de la contaduría pública en su pronunciamiento No. 7 define la auditoría de cumplimiento como la comprobación o exámen de operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se ha realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

En Venezuela este tipo de auditoría de cumplimiento no es muy conocido y su aplicación no es habitual, el desconocimiento por parte de los contadores sobre este tipo de auditoría es muy grande. En realidad la auditoría de cumplimiento no se ha incrementado con el transcurso del tiempo, manifestando imperfecciones y deficiencias en su ejecución, por aquellos que la han llevado a efectos, por el desconocimiento del funcionamiento de este tipo de auditoría y por el marco legal en que se sustenta, por lo que se considera que el programa actual carece de las normas para poder evaluar el ambiente de control de una entidad.

1.9.1.2 EN EL SALVADOR

Antecedentes generales de la auditoría de cumplimiento

Como antecedentes en el país claramente se puede reflejar que la auditoría de cumplimiento que se hizo a la corte de cuentas de la república por mandato de la asamblea legislativa revela inconsistencias en el manejo de fondos de la institución y atrasos en los procesos de exámenes financieros que realiza el ente contralor, el informe revela que la institución tiene documentación incompleta, por lo que no hay suficientes evidencias para que la empresa emita una opinión sobre los estados financieros del ente contralor. En informe señala que la falta de orden en la documentación no ha permitido que las finanzas puedan ser auditables de la mejor manera.

El estudio fue realizado a los estados financieros, el control interno, gestión operativa y el cumplimiento legal de la institución, en donde se registran 119 hallazgos en el examen de auditoría. La corte de cuenta es la única institución del Estado que no es sometida a un control financiero, no obstante que el artículo 112 de la ley de la corte de cuentas dice que el congreso es el único que tiene la facultad para realizarle un examen de auditoría a sus finanzas.

Antecedentes de la auditoría de cumplimiento en las asociaciones cooperativas.

De acuerdo a la investigación realizada, las asociaciones cooperativas supervisadas por el INSAFOCOOP no cuentan con una auditoría especialmente de cumplimiento sobre normas y leyes, ya que el ente supervisor solo verifica algunos puntos específicos de la Ley General de Asociaciones Cooperativas como son los libros de actas, contabilidad, estatutos, etc., emitiendo un informe en el cual quede plasmado que

se realizó dicha auditoría, y que en la realización de exámenes financieros por parte de auditores externos estos se enfocan directamente en los estados financieros; por lo tanto, no hay un antecedente que demuestre físicamente que se han realizado auditorías de cumplimiento por parte de las personas naturales profesionales que ejercen auditorías externas.

1.10 OBJETIVOS DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

El objetivo primordial de la auditoría de cumplimiento es verificar si los procedimientos, las medidas de control son adecuadas; si están siendo aplicados de manera efectiva, como también determinar las acciones; el contenido de los asuntos a comprobar por licenciados en contaduría pública que actúan como auditores en el examen y evaluación del cumplimiento de las leyes, decretos-leyes y demás disposiciones jurídicas inherentes a la actividad de la entidad sujeta a revisión.

Entre sus objetivos se pueden mencionar:

- 1 Asegurar que la entidad se conduzca de acuerdo con las leyes y reglamentos existentes.
- 2 Medir si los estatutos establecidos por la organización se están cumpliendo.
- 3 En caso de verificarse el cumplimiento del control interno de la compañía, determina si los procedimientos utilizados como las medidas están de acuerdo con las normas de organización; si dichos procedimientos son de forma adecuada.
- 4 Vigilar, asegurándose de que todos los procedimientos de operación, seguridad industrial, entre otras, permitan dar cumplimiento a las normas legales.
- 5 Evaluar si las políticas reúnen adecuadamente todas las reglamentaciones existentes.
- 6 Verificar si el personal está consciente de su responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las regulaciones establecidas.

Revisión de las declaraciones, retenciones y contribuciones en cuanto a los porcentajes por concepto de:

- Impuesto Sobre la Renta.
- Impuestos Municipales.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Seguro Social y AFP.

1.11 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

1.11.1 VENTAJAS

La auditoría de cumplimiento ofrece ventajas en cuanto a la revisión del control interno, la parte legal de la empresa y otros aspectos que son de suma importancia dentro de la vida de la organización; también, debe comprobar si desde el punto de vista legal, los intereses están correctamente defendidos y protegidos y si las normativas que la regulan, permite que la entidad cumpla su objeto empresarial y social de forma económica, eficiente y eficaz.

Entre las principales ventajas de la auditoría de cumplimiento se pueden mencionar las siguientes:

- a. Proporciona una ayuda importantísima al consejo de administración al evaluar independientemente cada uno de los sistemas de organización y de administración, facilitando una evaluación general a los problemas que presenta la asociación para ese momento.
- b. Favorece la protección de los intereses y bienes de la asociación frente a terceros, verificando si no se está incumpliendo con alguna normativa legal que conlleve problemas para la entidad.
- c. Localiza las fallas e informa posibles fraudes. Por medio de ellas se pueden descubrir violaciones a las disposiciones de las leyes, regulaciones, contratos o subvenciones, que dan como resultado lo que ellos estiman como errores materiales en los estados financieros.
- d. Verifica la legalidad y el contenido de los documentos concernientes a la parte constitutiva y funcional, la actividad comercial y contractual de la entidad.
- e. Permite determinar si la organización ha cumplido con las normas y disposiciones legales en el desarrollo de su actividad económica.
- f. Permite verificar que el personal esté al tanto de su responsabilidad en lo que respecta al cumplimiento de las regulaciones establecidas por la asociación y los procedimientos que debe utilizar.

1.11.2 DESVENTAJAS

- a. No ha evolucionado con el transcurso del tiempo, manifestándose deficiencia en su ejecución por aquellos que la han llevado a cabo, causado por el desconocimiento del funcionamiento de este tipo de auditoría y por el amplio marco legal en que se fundamenta, trayendo como consecuencia que

muchos especialistas consideren que en los programas actuales carecen de las normas para poder evaluar un aspecto fundamental como lo es el ambiente de control interno.

- b. La realización de la auditoría de cumplimiento como complemento de otra auditoría, resulta compleja según algunos especialistas llevarlo a la práctica, ya que si nos guiamos por la normas de auditoría vigente, el auditor se presenta en la asociación con una orden de trabajo y la carta de presentación, siendo absurda la realización simultánea de dos auditorías.

1.12 IMPORTANCIA DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Las asociaciones cooperativas constituyen un desarrollo social y económico, sin embargo, como consecuencia de los persistentes cambios económicos, financieros y legales que se producen en el país, es importante conocer las reglas bajo las cuales se aplica una auditoría de cumplimiento en el contexto, puesto que el incumplimiento de estas leyes y normas causarán acciones por parte de los entes reguladores y fiscalizadores, acarreándoles multas y sanciones, por no cumplirlas. En el país no se acostumbra a realizar este tipo de auditorías por separado, aun cuando internamente deben llevarse, basándose en el control interno, debido a que estas deben apegarse a las leyes, reglamentos, ordenanzas y estatutos que rijan en el momento, y según la actividad o servicio que presten. Del mismo modo se deberá evaluar la eficacia del control interno en el terreno de la legalidad, pues con la eficacia del mismo se garantiza la buena conducción.

Al aplicar la auditoría de cumplimiento, se busca como resultado conocer que tan apegado a las leyes y al control se encuentran, de manera que sea verificable si el ente auditado se ajusta al cumplimiento de las normas exigidas para el desempeño de las mismas. Al determinar la naturaleza y la extensión de los controles y de los procedimientos de auditoría de cumplimiento, el auditor deberá valorar el riesgo de una falta de conformidad a la legalidad y el efecto que ésta genere en los estados financieros y que se vuelve una herramienta eficaz, que permitirá detectar las irregularidades o incumplimiento respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las posibles correcciones con el fin de evitar sanciones por parte del Estado y posibles consecuencias negativas desde el punto de vista económico-financiero.

1.13 NORMATIVA TÉCNICA APLICADA A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Estas requieren de normas técnicas que regulan su funcionamiento, por lo que deben cumplir con requisitos que las mismas establecen. Se menciona a continuación las que les son de aplicación:

CUADRO N° 1

NIA	Detalles
250	<p>RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR FRENTE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES; es cuando el auditor planifique y ejecute los procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados de su trabajo, debe reconocer que el incumplimiento por parte de la entidad de las leyes y regulaciones pueden afectar significativamente los estados contables sujetos a examen. A su vez, la norma expresa la responsabilidad de la dirección del ente por el cumplimiento de las leyes y reglamentos, pero destaca la obligación del auditor de considerar la actitud de la organización frente a esas regulaciones y el riesgo involucrado. Finalmente, la norma trata de los procedimientos por seguir cuando se detectan incumplimientos; las comunicaciones al respecto por hacer a la dirección, a los usuarios de los estados contables y, en su caso, a las autoridades. También trata de la necesidad en ciertos casos del retiro del auditor del compromiso de trabajo asumido.</p>
300	<p>PLANEAMIENTO DEL TRABAJO; la norma regula las guías para el planeamiento efectivo de un trabajo recurrente y distingue los aspectos que debe considerar en una primera auditoría. En rigor se trata del plan general, de la debida documentación de ese plan y de las materias que deben ser consideradas por el auditor. Incluye el programa de auditoría en el que se determina el alcance, la naturaleza y la oportunidad de las pruebas de auditoría, sobre bases dinámicas. Esto quiere decir, que está sujeto a cambios en la medida de los hallazgos del auditor.</p>
800	<p>CONSIDERACIONES ESPECIALES. La norma trata con consideraciones especiales en la aplicación de las NIAS a una auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco conceptual para propósito especial. No anula los requisitos de otras NIA, ni tampoco pretende resolver todas las consideraciones especiales que pueden ser pertinentes en las</p>

NIA	Detalles
	<p>circunstancias de un compromiso.</p> <p>Hace referencia a un marco conceptual para propósito especial diseñado para satisfacer las necesidades de información financiera de usuarios específicos. Este puede ser de información financiera de presentación razonable o de cumplimiento.</p> <p>Se requiere que el auditor determine la aceptabilidad del marco conceptual de informe financiero aplicado en la preparación de los estados financieros. En una auditoría de estados financieros para propósito especial, el auditor deberá obtener una comprensión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La finalidad de, para que los estados financieros están preparados, - Los usuarios esperados y - Las medidas adoptadas por la administración para determinar que el marco conceptual de información financiera aplicable, es aceptable en las circunstancias. <p>Hace referencia a la NIA 200, en la cual requiere que el auditor cumpla con todas las NIA pertinentes para la auditoría. En la planificación y ejecución de una auditoría de estados financieros para propósitos especiales, el auditor deberá determinar si la aplicación de las NIA requiere consideración especial en las circunstancias del compromiso.</p> <p>También relaciona la NIA 315, requiriendo que el auditor obtenga conocimiento de las políticas contables seleccionadas y aplicadas por la entidad. En el caso de los estados financieros preparados de acuerdo con las disposiciones de un contrato, el auditor deberá obtener conocimiento de cualquier interpretación importante del contrato, que la administración los ha tomado en cuenta en la preparación de los estados financieros. Una interpretación razonable podría haber producido diferencias sustanciales en la información presentada en los estados financieros.</p> <p>Y finaliza relacionado la NIA 700, requiriendo que el auditor evalúe si los estados financieros hacen referencia o describen apropiadamente el marco conceptual de informe financiero aplicable. En el caso de que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de un contrato, el auditor deberá evaluar si los estados financieros describen de manera adecuada cualquier interpretación importante del contrato, sobre los cuales se</p>

NIA	Detalles
	<p>basan los estados financieros.</p> <p>El informe del auditor sobre estados financieros para propósito especial deberán incluir un párrafo de énfasis en el asunto, para alertar a los usuarios del informe del auditor que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con un marco conceptual para propósito especial y que, como consecuencia, los estados financieros no pueden ser adecuado para otro propósito. El auditor deberá incluir este párrafo bajo un título apropiado.</p>

1.14 BASE LEGAL APLICADA A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS

En El Salvador estas requieren de leyes y reglamentos que regulan su formación y funcionamiento, por lo que deben cumplir con requisitos legales que las mismas establecen. Se menciona a continuación las que les son de aplicación:

CUADRO N° 2

Legislación	Artículos	Detalle
Constitución de la República	Art.114	<ul style="list-style-type: none"> • “El Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento”. Para cumplir con esta disposición legal, la Asamblea Legislativa mediante Decreto N° 339 promulgó la Ley considerando: Que con base a la disposición constitucional antes citada y en atención al rápido crecimiento del movimiento cooperativo en el país y a la necesidad que tienen, es urgente contar con una legislación adecuada y dinámica. Que responda a las necesidades del movimiento cooperativo salvadoreño, permitiéndole desarrollarse social, económica y administrativamente.
Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.	Resumen de todo su articulado	Esta ley es generalmente de cumplimiento de obligaciones formales; se constituyen por medio de asamblea general; con propósitos de servicio, producción, distribución y participación; deben ser de

Legislación	Artículos	Detalle
		<p>libre adhesión y retiro voluntario, y de organización y control democrático; la parte normativa que las rige es la elaboración de sus estatutos, así, como un estudio de viabilidad, cuentan con un consejo de administración y una junta de vigilancia; son de capital variable e ilimitado, de duración indefinida y de responsabilidad limitada con un número variable de miembros y sus utilidades se podrán distribuir por acuerdo en junta general ordinaria; y se disuelven por acuerdo de la asamblea general de asociados.</p>
Código de Trabajo	<p>Art. 8 incisos 1 y 2</p> <p>Art. 23</p> <p>Art. 58-59</p> <p>Art. 177</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece cómo se deben elaborar los contratos individuales de trabajo. El contrato individual de trabajo, así como su modificación y prórroga, deberán constar por escrito, en tres ejemplares; cada parte contratante conservará uno de éstos y el patrono remitirá el tercero a la Dirección General de Trabajo, dentro de los ocho días siguientes al de su celebración, modificación o prórroga. El contrato escrito es una garantía a favor del trabajador, y su falta será imputable al patrono. • Se refiere a las formalidades que debe llenar el contrato individual de trabajo. • Establece los derechos que tienen los empleados permanentes por despido sin causa justificada. También a la obligación del patrono de indemnizar al empleado por despido sin causa justificada antes de que termine su contrato y a cancelarle el tiempo que faltare para su vencimiento. • Establece los derechos que tiene el trabajador a vacaciones anuales remuneradas, después de un año de trabajo continuo en la misma empresa o

Legislación	Artículos	Detalle
	Art. 197	<p>establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señala la obligación que tiene el patrono de pagar aguinaldos a sus empleados cuando éstos tuvieren un año o más de estar a su servicio.
Código Tributario	<p>Art. 139-143</p> <p>Art. 154-156 A</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estos artículos establecen la obligatoriedad de llevar contabilidad formal por parte de los sujetos pasivos que de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio o en las leyes especiales deben cumplir con dicho requisito; los sujetos pasivos están además obligados a llevar registros especiales para establecer su situación tributaria. También establecen las obligaciones de los contribuyentes inscritos del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y la especificación de los métodos de valuación de inventarios. • Este grupo de artículos se encuentra en la sección dedicada a las retenciones del impuesto sobre la renta. El primero de los artículos citados define al agente de retención. Establece que la persona encargada del pago de las remuneraciones es la obligada a efectuar la retención. Más adelante, y como consecuencia de las definiciones mencionadas, señala que toda persona, sea natural o jurídica, que pague o acredite una remuneración por servicios de carácter permanente, está obligada a hacer la retención correspondiente. El artículo 156 establece la excepción a los criterios anteriores; éstas son las remuneraciones de carácter temporal o eventual que obtengan las personas naturales por la recolección de productos agrícolas de temporada.

Legislación	Artículos	Detalle
Reglamento del Código Tributario	Art. 95 y 96	<ul style="list-style-type: none"> Identifican los servicios prestados de carácter permanente y eventuales, cuya prestación es regulada por la ley laboral y su remuneración es el devengo de salarios, sueldos de tiempo completo o parcial, compensaciones adicionales como sobresueldos, horas extras, dietas, gratificaciones, primas, comisiones, aguinaldos, bonificaciones, gastos de representación y cualquier otra compensación por servicios personales, los cuales estarán sujetos a retención de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 156 del Código Tributario.
Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	Art. 20 literal e. Art. 46 literal f.	<ul style="list-style-type: none"> Las define como sujetos pasivos o deudores del impuesto, en calidad de contribuyentes o de responsables. Especifica los servicios que están exentos del impuesto que se dediquen a la concesión de financiamiento.
Ley de Impuesto Sobre la Renta	Art. 1-2 Art. 5 Art. 12-13	<ul style="list-style-type: none"> El primero se refiere a las rentas gravadas, que generan la obligación del pago del impuesto; el segundo, a las rentas obtenidas por los productos o utilidades percibidas por los sujetos pasivos, ya sea en efectivo o en especie provenientes de salarios, sueldos, honorarios, comisiones o compensaciones por trabajos personales. Se refiere a los sujetos pasivos y a su obligación tributaria de acuerdo con lo establecido en el Art. 1 de esta ley. Se refiere a la determinación de la renta obtenida. Determina el ejercicio de imposición para efectos del

Legislación	Artículos	Detalle
	<p>Art. 28</p> <p>Art. 29 y 29 A</p> <p>Art. 32</p> <p>Art. 92</p>	<p>cálculo del impuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se refiere a la determinación de la renta neta, deduciendo de la obtenida los costos y gastos necesarios para la producción de la renta y para la conservación de su fuente que la ley determine, así como las deducciones que la misma establezca. • Determina los costos y gastos deducibles de la renta obtenida, tales como: gastos del negocio, remuneraciones, arrendamientos, primas de seguros, costo de mercadería, gastos agropecuarios y otros. El siguiente establece los costos y gastos no deducibles de la renta obtenida. • Se refiere a las erogaciones con fines sociales efectuadas por el contribuyente y que son deducibles de la renta obtenida. • Se refiere a la obligación que tiene el contribuyente de declarar y pagar el impuesto sobre la renta en declaración jurada, por cada ejercicio impositivo; dicha declaración jurada debe formularse aun cuando la persona no resulte obligada al pago del impuesto.
Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	<p>Art. 2 y 3</p> <p>Art. 29</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Señala los riesgos que cubre el seguro social y a que están expuestos los trabajadores, como enfermedades, accidentes de trabajo, maternidad y otros. Y la obligatoriedad de cotizar al Seguro Social, para todos aquellos trabajadores que dependan de un patrono. • Cuotas que deben aportar al seguro social los patronos y los empleados.
Reglamento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	<p>Art. 7</p> <p>Art. 8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar la empresa y a sus empleados utilizando los formatos establecidos por el ISSS. • Los patronos están obligados a registrar su firma y la

Legislación	Artículos	Detalle
	Art. 49	<p>de su representante, así como a proporcionar al Instituto los datos relativos a cambios operados en las condiciones de trabajo tales como: clausura de la empresa, cambio de razón social y demás incidencias de naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establece que la cancelación de cotizaciones al ISSS en los primeros ocho días hábiles del mes siguiente al que se refiere la planilla.
Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones	Art. 13 Art. 16	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la vigencia de la relación laboral, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias en forma mensual al sistema por parte de los trabajadores y los patronos. • Los empleadores y trabajadores contribuirán al pago de las cotizaciones dentro del sistema en las proporciones establecidas por esta ley. La tasa de cotización será de un máximo del trece por ciento del ingreso base de cotización respectiva.
Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco.	Art. 1 Art. 3 Art. 5 Art. 7	<ul style="list-style-type: none"> • Obligación de inscribirse al registro especial de contribuyentes al fisco. • Obligación de proporcionar los datos e informes necesarios que les sean requeridos por las autoridades del registro. • Uso obligatorio del número de identificación tributaria. • Sanción por rendir datos falsos, se negare o abstuviere de proporcionarlos a los encargados del registro.
Ley de Transferencia de Bienes Raíces.	Art 1 Art 4 Art 5	<ul style="list-style-type: none"> • Se grava la transferencia de bienes raíces, por acto entre vivos. • Del pago del impuesto. • Establecer si el inmueble es urbano o rustico.

Legislación	Artículos	Detalle
	Art 7 Art 8 Art 20	<ul style="list-style-type: none"> • Sujetos obligados al pago de impuesto deberán presentar una declaración escrita y firmada en formulario redactado y distribuido por la Dirección General. • Presentación de la declaración dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la escritura pública. • El impuesto auto liquidado deberá pagarse dentro de los sesenta días a la fecha de la enajenación del inmueble y deberá hacerse tal pago en las colectorías correspondientes o en bancos autorizados para el efecto.

CAPITULO II - METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se desarrollo estuvo bajo el enfoque del método analítico descriptivo, que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos del problema hasta desarrollar una metodología para diseñar programas de auditoría para el cumplimiento de los aspectos que regulan las leyes y normas a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

2.2 TIPO DE ESTUDIO

La investigación se realizó a través de un estudio analítico descriptivo, que permitió analizar y describir como es el fenómeno o problema sujeto a estudio y la forma en que éste se manifiesta, detallando y explicando todos sus componentes.

2.3 PROBLEMA OBSERVADO

Se analizó que en el sector cooperativas no se cuenta con una auditoría externa recurrente que les permita evaluar adecuadamente, por lo tanto no se tienen los programas a la medida en cuanto a verificación del cumplimiento. Tanto es así que no existe una guía de aplicación por parte de los auditores externos que verifique el cumplimiento de la evaluación de las diferentes leyes y normas al sector de dichas cooperativas, que coadyuve como una herramienta que oriente a los diferentes profesionales en contaduría pública a determinar los pasos de acción a seguir, y que les permita definir los riesgos en los cuales puedan incurrir las asociaciones cooperativas.

2.4 UNIDAD DE ANÁLISIS

Se analizaron a las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa, encargados del sector cooperativo de ahorro y crédito; inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

2.5 UNIVERSO Y MUESTRA

El universo objeto de estudio se estableció mediante los datos proporcionados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en los cuales se detalla que 4,217 profesionales están inscritos en El Salvador. Partiendo de lo anterior, es necesario calcular una muestra, así, determinamos objetividad y precisión en la investigación, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(Z^2 P Q N)}{(Z^2 P Q) + (N - 1) e^2}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra (?)

N = Tamaño de la población (4217)

P = Probabilidad de éxito (0.50)

Q = Probabilidad de fracaso (0.50)

Z = Nivel de confianza (1.96)

e = Margen de Error (10%)

Sustituyendo:

$$n = \frac{((1.96^2)(0.50)(0.50)(4217))}{((1.96^2)(0.50)(0.50)) + ((4,217 - 1) (0.01))}$$

$$n = \frac{((3.8416)(1,054.25))}{((3.8416)(0.25))+(42.16)}$$

$$n = \frac{4050}{43.1204}$$

$$n = 93.92 \sim 94$$

De acuerdo con los datos anteriores, la muestra se determinó en 94 profesionales sujetos a investigación.

2.6 INSTRUMENTO Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

El instrumento de investigación que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario, con preguntas cerradas, para obtener conclusiones objetivas de parte del personal al cual se administró; éste estuvo dirigido para quienes realizan auditorías externas, con el fin de conocer el nivel de conocimiento sobre programas de cumplimiento de leyes y normas que aplican al sector cooperativo. (VER ANEXO – 1)

2.7 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Para el procesamiento de los datos se utilizó la estadística descriptiva (cuadro, gráficos). Toda la información obtenida a través del cuestionario, fue tabulada y procesada en cuadros estadísticos generados en Microsoft Office Excel, el cual facilitó el procesamiento de datos cuantitativos, por medio de la distribución de frecuencias absolutas, relativas de cada pregunta del cuestionario, la cual se presenta en gráficos estadísticos de pastel para efecto de interpretar y analizar los resultados. (VER ANEXO – 2)

2.8 DIAGNOSTICO

Con base al análisis de los resultados obtenidos en la investigación de campo, se puede identificar que existe experiencia en el ejercicio de la auditoría externa y que la mayoría de los encuestados han realizado dicha auditoría.

Dentro de los parámetros utilizados para la calificación de un cliente nuevo, prevalece el estudio del conocimiento previo y el cumplimiento tributario de éste, ante la normativa legal; luego, se establece que la planeación de la auditoría de cumplimiento de obligaciones legales y normativas está basada en la evaluación del control interno, dando aplicación a las normas de auditoría, preparando el memorando de planeación. Los conocimientos técnicos utilizados por los profesionales en contaduría pública que ejercen la auditoría externa establecen el alcance de la auditoría de cumplimiento, estos están basados en la evaluación de los estatutos y control interno, haciendo uso de los procedimientos de pruebas sustantivas, de cumplimiento, de detalle y la aplicación del muestreo.

Con respecto a la necesidad de contar con programas específicos de auditoría de cumplimiento manifiestan el 99% de los encuestados, que es necesario crear e implementar programas de auditoría de

cumplimiento para las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa que faciliten la investigación, información y toma de decisiones en las asociaciones cooperativas; determinándose que la mayoría no cuentan con los elementos necesarios para el desarrollo de una auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos eficientes.

Basado en la información recopilada por medio del cuestionario se concluye que:

Es necesaria la creación de programas específicos de auditoría de cumplimiento que contribuya a facilitar la investigación y recolección de información a los profesionales que ejercen la auditoría de cumplimiento, sobre las asociaciones cooperativas.

El 99% de los profesionales en auditoría externa consideran importante realizar auditorías de cumplimiento al sector ya que esto contribuirá a la creación de programas específicos de auditoría de cumplimiento como beneficio tanto para ellos como para las asociaciones cooperativas.

2.9 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

(VER ANEXO – 2)

CAPITULO III – CASO PRÁCTICO: PROGRAMAS DE AUDITORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS APLICADOS AL SECTOR COOPERATIVO.

3.1 PROPUESTA

La guía de programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de leyes y normas que aplican a las asociaciones cooperativas está diseñado específicamente para que las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa puedan hacer un exámen completo que son necesarios para la ejecución de esta, la cual está enfocada para mejorar y evaluar el control interno del ente.

La guía comprende programas de auditoría de cumplimiento de aspecto legales y normativos, con ello se pretende minimizar el riesgo de incumplimiento de las asociaciones cooperativas.

3.1.1 OBJETIVOS

Objetivo General

Proponer el diseño de una guía de programas de auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos para ser aplicados por los profesionales en contaduría que ejercen la auditoría externa a las asociaciones cooperativas.

Objetivos Especificos.

- Proporcionar una guía de programas de auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos, que sea utilizado por los profesionales de contaduría pública que ejercen la auditoría externa, para evaluar las leyes, normas y el control interno.
- Proporcionar un modelo de memorando de planeación que acompañen los programas específicos diseñados.
- Elaborar una herramienta de control que oriente e induzca al cumplimiento de obligaciones legales y normativas.

3.1.2 IMPORTANCIA

La importancia de esta propuesta radica en presentar el diseño de programas de auditoría para el cumplimiento de obligaciones legales y normativas como una herramienta para examinar a las asociaciones cooperativas, el cual está enfocado a optimizar las actividades de control en lo referente a la supervisión, fiscalización de las operaciones legales de la asociación.

3.1.3 BENEFICIOS

Con esta guía se podrá lograr que las actividades de supervisión de aspectos legales se desarrollen de una manera oportuna, ya que las personas naturales profesionales de la auditoría externa contarán con una herramienta que les facilitará su trabajo, por estar expresado de una forma sencilla, comprensible y específicos, además les permitirá identificar si la asociación cooperativa está cumpliendo con la regulación legal y normativa aplicable al sector, con base en estas consideraciones contribuirá a dinamizar las actividades de control sobre las operaciones del sector y de las actuaciones de los órganos que la integran. Con la presente guía se espera aportar procedimientos y lineamientos básicos, para que las juntas que conforman las asociaciones cooperativas puedan fortalecer sus atribuciones principales que son tanto la supervisión como la junta de vigilancia.

El contar con programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de leyes y normas que aplican a las asociaciones cooperativas contribuirá a que las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa identifiquen su importancia y la de su función dentro del sector, en cuanto al examen de regulación legal, procedimientos de control su aplicación, de las instrucciones, regulación estatutaria, así también como entes de apoyo y asistencia de los asociados y personal que integran la asociación cooperativa.

Por lo antes expuesto se determinó que los profesionales en contaduría pública que actúan como personas naturales deben contar con programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de leyes y normas que aplican a las asociaciones cooperativas, en donde se especifiquen de manera sencilla y precisa las actividades que corresponden a éste como responsable del examen practicado a la asociación, así como también el establecimiento de funciones para cada uno de sus comités.

La creación de un programa de auditoría para evaluar el cumplimiento de leyes y normas que aplican a las asociaciones cooperativas, está dirigido a las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa, para las asociaciones cooperativas, con la finalidad de aportar una herramienta de evaluación que contribuya al cumplimiento de las regulaciones legales y normativas, ya que los profesionales de auditoría no cuentan con una herramienta que les permita cumplir con sus atribuciones.

Son estas las razones por las cuales los profesionales de auditoría pueden estar de acuerdo con la implementación de programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de leyes y normas que aplican a las asociaciones cooperativas. Estos programas proporcionarán una serie de procedimientos de control expresados de manera sencilla lo que garantiza un mejor entendimiento de las evaluaciones a realizar, contribuyendo de esta manera a una mejora en los procesos de supervisión. La aplicación de la propuesta es exclusivamente para las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa, ya que su elaboración está sujeta a las necesidades de las asociaciones cooperativas.

3.2 GENERALIDADES

La realización de este documento lleva consigo los conocimientos necesarios que debe aplicar un profesional en contaduría pública en el área de auditoría externa, los cuales servirán para tener en cuenta las obligaciones técnicas y legales que se deben aplicar adecuadamente en una auditoría de cumplimiento para las asociaciones cooperativas.

Dentro de estos, se tomarán en cuenta las leyes y normas que rigen al sector, preparando un material específico aplicable al entendimiento y aplicaciones en una auditoría de cumplimiento, resaltando entre otros los siguientes temas:

- ✓ Objetivo
- ✓ Finalidad
- ✓ Utilización y beneficios
- ✓ Ámbito de aplicación
- ✓ Fundamentos legales
- ✓ Documentación general de auditoría (VER ANEXOS – 3 – 4 y 5)
- ✓ Cumplimiento de responsabilidades
- ✓ Memorando de planeación de auditoría (VER ANEXO – 6)

- ✓ Informe de auditoría

De esta manera se confirman los programas de auditoría de cumplimiento con todos los estándares de aplicación para lograr una auditoría eficaz.

3.2.1 OBJETIVO

El objetivo de los programas de auditoría para el cumplimiento de leyes y normas es que sirvan como guía para la realización del examen sobre las normas legales, reglamentarias, estatutaria y de procedimiento aplicables, mediante la revisión de los documentos que respaldan las obligaciones para determinar que están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la cooperativa.

3.2.2 FINALIDAD

Se pretende que la aplicación de un documento que guie al auditor externo a cumplir con sus responsabilidades mejorará el proceso de realizar auditorías; los programas específicos para el cumplimiento de leyes y normas que rigen a las asociaciones cooperativas, y de esta manera descubrir errores e irregularidades de las operaciones y si esta cumple o no con las responsabilidades legales y técnicas a dicho sector.

3.2.3 UTILIZACIÓN Y BENEFICIOS

Estos programas de auditoría serán un instrumento de trabajo a utilizar por los profesionales al momento de realizar su labor como auditores externos al sector cooperativo de ahorro y crédito. Siendo beneficiados los auditores por contar con una herramienta que le sirva de guía para brindar servicios profesionales de alta calidad y eficacia, y a las asociaciones cooperativas a su vez por recibir de estos un alto nivel de profesionalismo.

3.2.4 AMBITO DE APLICACIÓN

Los programas serán aplicados por personas naturales profesionales en contaduría pública y auditoría que hayan sido nombrados para ejercer su labor como auditores externos, para comprobar que las operaciones son conformes, en todos los aspectos significativos, los marcos legales y reglamentarios aplicables al momento de emitir un informe profesional a las asociaciones cooperativas.

3.2.5 FUNDAMENTOS LEGALES

Se desarrollaran programas de auditoría a la medida encaminados a verificar el cumplimiento de las diferentes leyes e instructivos externos que estas deben realizar.

3.2.6 DOCUMENTACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

I ESTRUCTURA DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS

I – 1 Estatutos.

I – 2 Organigramas.

II POLÍTICAS, PROCEDIMENTOS, LEYES Y NORMAS

II – 1 Políticas de fidelidad

II – 2 Manual de Control Interno

II – 3 Instructivo Operativo del Reglamento de Créditos

II – 4 Manual de Organización

II – 5 NIA 250 Responsabilidad del Auditor frente a las Leyes y Reglamentos en las Auditorías Contables

II – 6 NIA 300 Planeamiento del Trabajo

II – 7 NIA 800 Consideraciones Especiales

II – 8 Constitución de la República

II – 9 Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento

II – 10 Código de Trabajo

II – 11 Código Tributario y su Reglamento

- II – 12 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- II – 13 Ley de Impuesto sobre la Renta
- II – 14 Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Reglamento
- II – 15 Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones
- II – 16 Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco.
- II – 17 Ley de Transferencia de Bienes Raíces.

3.2.7 CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES

Responsabilidad del auditor

El objetivo del auditor externo al hacer un exámen de los estados financieros de acuerdo a leyes y normas que aplican al sector cooperativo, es el de si estos cumplen con los principios de contabilidad aplicados consistentemente y por consecuencia si las asociaciones practican dentro de las limitaciones inherentes del proceso de las leyes y normas planeando su exámen para buscar irregularidades que puedan tener un efecto significativo y ejercitar la debida diligencia y cuidado en el curso de su exámen.

La búsqueda de errores o irregularidades, normalmente se lleva a cabo mediante la aplicación de aquellos procedimientos de auditoría que a su juicio son apropiados en las circunstancias para plasmar en un informe sobre los estados financieros; si el exámen del auditor indica que puedan existir errores o irregularidades significativos, se requiere de la ampliación de los procedimientos de auditoría.

Responsabilidades legales y normativas

Pruebas que el contador público utiliza para comprobar la racionalidad de la información a través de la normativa legal y técnica que le permitirá emitir un informe profesional.

De forma sencilla la norma internacional de auditoria 250 expone la responsabilidad del auditor de tener en cuenta y asumir las leyes y regulaciones relevantes en una auditoría de estados financieros. Estas leyes y regulaciones dependen de la entidad, determinando así su marco de referencia legal y regulador, que puede estar relacionado con el manejo de la entidad y los estados financieros. El incumplimiento de las leyes y regulación puede llevar a multas, sanciones o litigios que pueden afectar directamente los estados financieros.

La administración (entiéndase su junta directiva, gobierno corporativo o cualquier autoridad dentro de la misma capaz de dirigir y toma de decisiones) es responsable de asegurar que las operaciones de la entidad se realizan de acuerdo a las leyes y regulaciones pertinentes, para esto pueden llevar a cabo procedimientos y políticas que requiera necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes, como lo son monitoreo, sistemas de control. El auditor debe obtener suficiente y apropiada evidencia de que los estados financieros cumplen a cabalidad con las leyes y regulaciones, y estar atento a cualquier error material en los estados financieros que indique el incumplimiento de las leyes y regulaciones. Es importante mencionar que el auditor no es responsable de prevenir cualquier incumplimiento a las leyes o regulaciones, esto es responsabilidad de la administración, como se establece anteriormente.

De acuerdo con la norma internacional de auditoría 200, el auditor debe obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de representaciones erróneas debidas a error o fraude, conducir la auditoría con escepticismo profesional. El auditor recurre al marco de referencia legal y de regulación aplicable, usado para la elaboración de los estados financieros, identificando así los riesgos de errores materiales que se puedan presentar por incumplimiento de las leyes y demás acciones que se deriven del mismo.

Si se dividen las leyes y regulaciones en dos grupos según su influencia en los estados financieros. El primer grupo abarca las leyes y regulaciones que tienen efecto directo sobre las cantidades y revelaciones de importancia relativa en los estados financieros, están son las relacionadas con impuestos y beneficios a empleados. En el segundo grupo se encuentran las leyes y regulaciones que no afectan directamente la información de los estados financieros, pero si el funcionamiento de la entidad, como los son licencias de funcionamiento (dígase Licencias Sanitarias u otra) y, cumplimiento de regulaciones que impacten el control interno según el giro de la entidad. El auditor debe ayudarse de su experiencia y conocimiento de la entidad para determinar un acto de incumplimiento durante el desarrollo de la auditoría.

La manera más sencilla de cumplir con este requerimiento, es creando una lista de chequeo en donde se definan las leyes y regulaciones del país, generales y particulares, que las asociaciones deben cumplir, y verificar su cumplimiento o no, de acuerdo con el juicio del auditor, para luego cumplir con la finalidad de emitir informes administrativos acerca de información subyacente a los datos analizados.

3.2.8 MEMORANDO DE PLANEACIÓN

A. ANTECEDENTES

De la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito FAMARO, de R.L.

En 1970 un grupo de hombres visionarios profesionales unen fuerzas para encaminar sus ideales de ahí surge la conformación de una organización cooperativa que respondería a las necesidades de todos los sus asociados. Es así como 11 hombres acuden a la primera asamblea general de asociados, unos agrónomos y otros ingenieros, los cuales deciden aportar ¢ 10.00 colones (\$1.14) cada uno para comenzar a operar, acordando definir una cuota mensual de aportación de ¢ 10.00 (\$1.14), siendo el capital social de ese entonces de ¢ 110.00 colones (\$12.57); Y así empezó sus labores concediendo pequeñísimos créditos.

En el mes de junio de 1972, ASOCIACIÓN COOPERATIVA FAMARO de R.L. establece su primera oficina alquilando en la segunda planta del edificio El Sol, de la calle Arce en San Salvador (a inmediaciones del Hospital Rosales); simultáneamente se contrata al primer y único empleado pagado por la cooperativa, con el cargo de gerente, a quien se le asignó la delicada tarea de administrar los escasos recursos con los se contaba en ese entonces, dándose inicio a préstamos, cuyo destino fue para la producción agropecuaria, con recursos financieros obtenidos a través de un financiamiento que le aprobó la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador.

En esta época todas las operaciones se registraban en forma manual y artesanal. Se usaban tarjetas para el control de pago de los créditos; y el de los ahorros y sus respectivos intereses anotando los datos en una máquina de escribir mecánica, lo mismo que la contabilidad. Es hasta el año 1994 que se implementó el primer sistema informático, facilitando la agilidad en la atención de sus asociados (as) y la toma de decisiones. El 23 de febrero de 1973, se realizó la asamblea general de asociados en el local de la Administración de Bienestar Campesino (ABC), lo que hoy es Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, con el objetivo de modificar el tipo de membresía. En dicha asamblea participaron 45 asociados, cuyo punto principal fue la apertura del vínculo de asociados. Es decir que de ser cooperativa exclusiva, pasó a ser para todo tipo de profesionales. Con 34 votos a favor y 11 en contra, se acordó denominarla:

Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito FAMARO de Responsabilidad Limitada, pudiéndose abreviar “ACOOPFAMARO de R.L.”. Entre otros acuerdos que se tomaron en esa asamblea están:

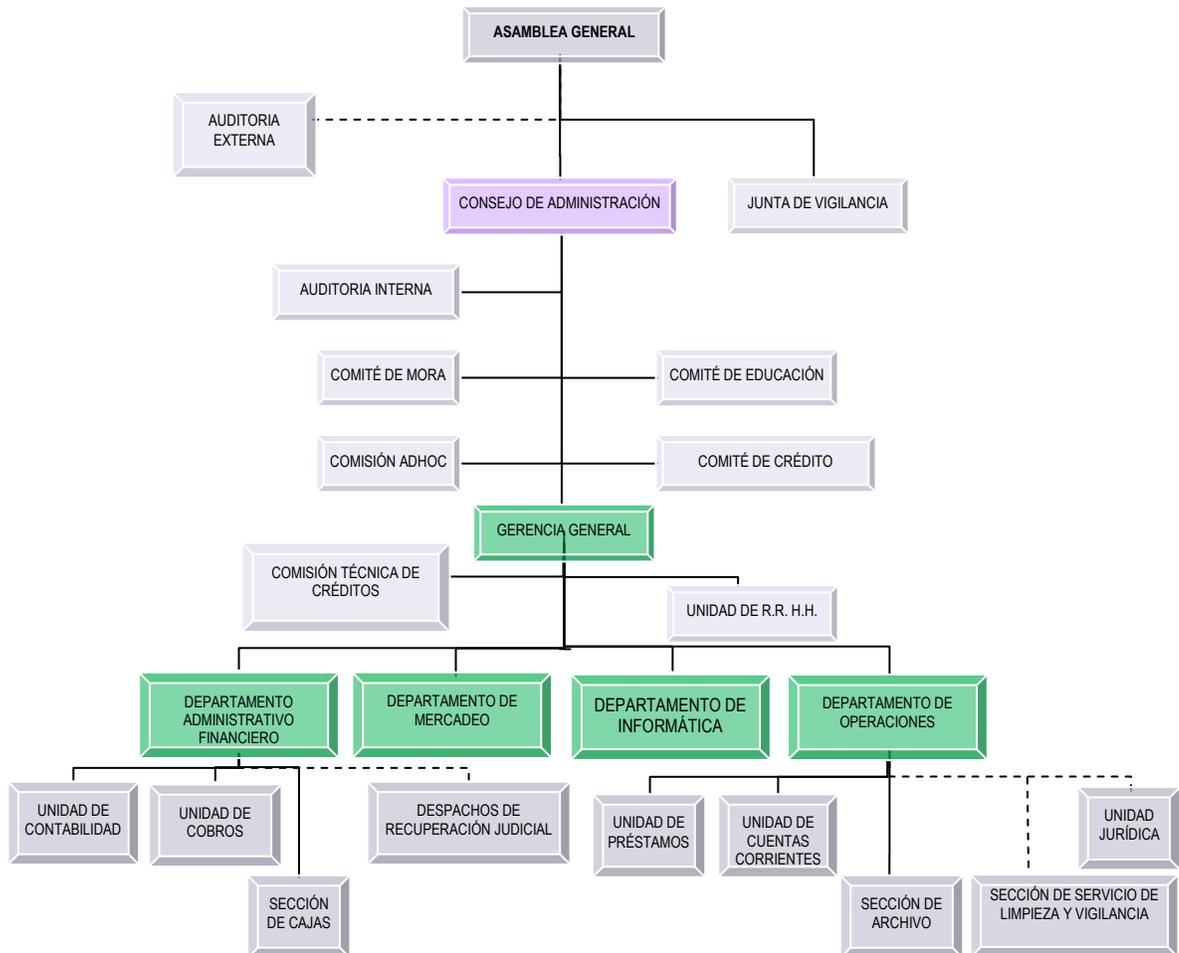
- a) Determinación de los requisitos para ser asociados de la cooperativa, como persona natural o jurídica.
- b) Establecer la cuota de admisión de ¢ 5.00 colones (\$0.57).

Datos Generales

- a) **Nombre de la entidad:** Asociación Cooperativa FAMARO de R.L.
- b) **Número de Identificación Tributaria:** 1009-190672-101-2
(Mediano contribuyente)
- c) **Número Registro del Contribuyente:** 72636-4
- d) **Dirección y teléfono de oficinas:** 27 Avenida Norte y 25 Calle Poniente No.
1505, San Salvador.

Organigrama

La Asamblea General por definición legal es considerada la máxima autoridad.



Gobierno de la asociación cooperativa:

De acuerdo con los estatutos está conformada de la manera siguiente:

- Consejo de administración:

Es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la cooperativa y constituye el instrumento ejecutivo de la asamblea general de asociados, lo cual regulará el estatuto respectivo. Está compuesta de un presidente, vicepresidente, secretario, tesorera, vocal, 3 suplentes.

- Junta de vigilancia:

Esta supervisa todas las actividades de la cooperativa y fiscalizará los actos de los órganos administrativos así como de los empleados. Está integrada por un número impar de miembros no mayores de cinco ni menor de tres, electos por la asamblea general de asociados para un período no mayor de tres años ni menor de uno, lo cual regulará el estatuto respectivo. Está compuesta de una presidente, una secretaria, una vocal y dos suplentes.

- Comité de créditos:

Está compuesto por un presidente, secretario, una vocal y dos suplentes.

- Comité de educación

Está compuesto por un presidente, secretario, vocal y un suplente.

- Comité de mora

Está compuesto por un presidente, secretario y un vocal.

B. DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Surge la necesidad de hacer auditoría a las cooperativas ya que caen en incumplimiento en cuanto a obligaciones legales de llevar sus registros al día y dar así acatamiento a las normas que las regulan, como el caso de presentar atrasos al efectuar las anotaciones en los libros, registros y como ejemplo en la Ley General de Asociaciones Cooperativas en su Art. 70 estipula que están obligadas a llevar libros que sean necesarios para su normal desarrollo como el de contabilidad, actas, registro de asociados, autorizados por el INSAFOCOOP; el caso del Código Tributario Art. 139 establece la obligación de llevar contabilidad formal; la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios en el Art. 141 el cual dispone que el atraso de los libros no podrá ser superior a los quince días calendario desde que se emite o se reciba el documento, dicho incumplimiento conlleva sanciones de tipo pecuniarias que puedan afectar sus operaciones cotidianas, también se ha observado que en el sector no

cuentan con una auditoría externa de cumplimiento que les permita evaluar adecuadamente. La falta de cumplimiento de leyes y normas, lo que señalan deficiencias en aspectos legales y administrativos, inscritas legalmente pero que no cuentan con sus registros en regla como la falta de estados financieros.

C. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

- Examinar el control interno.
- Ejecutar una auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito FAMARO de R.L.;
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables, así mismo para establecer factores de riesgos legales y operativos.
- Y emitir un informe sobre el examen practicado de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito FAMARO de R.L.

D. ENFOQUE DE LA AUDITORÍA.

La auditoría a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito FAMARO de R. L. tiene un enfoque basado en riesgos, a partir del conocimiento del ente objeto de control legal y normativo; es decir, el auditor debe comprender y entender las políticas, sus asuntos misionales, procesos, entorno en que operan, naturaleza de sus operaciones, métodos y procedimientos utilizados y su control interno, entre otros.

Dentro de este enfoque, es importante comprender y evaluar el riesgo inherente al que las actividades de las cooperativas están expuestas y el riesgo de control. Lo anterior, implica profundizar en la evaluación de los controles internos, de manera que con base en los resultados de su evaluación se identifiquen: áreas críticas como control legal, fiscal, políticas y medidas internas, reglamentos, planes, procesos de las pruebas de auditoría.

E. ESTRATEGIA DE LA AUDITORÍA

Como personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa, se contempla la planificación y programación de la auditoría de cumplimiento; así como, la asignación de actividades de auditoría con el fin de realizar una vigilancia y control efectivo y oportuno a los recursos, en cumplimiento de las leyes y normas que rigen a las asociaciones cooperativas, atendiendo las prioridades, los lineamientos de la alta dirección, las prioridades de las unidades ejecutoras.

La verificación del cumplimiento del marco legal y normativo aplicable, el mandato de la asociación cooperativa. La revisión de los procedimientos administrativos y el análisis del control interno. La auditoría de cumplimiento y las observaciones sobre la responsabilidad de los funcionarios.

F. ALCANCE

Contenido

Los principios fundamentales explican que la auditoría de cumplimiento es importante porque las asociaciones cooperativas son fruto generalmente de determinadas leyes, reglamentos y normas. Las instancias decisorias necesitan saber si se han observado las leyes y los reglamentos aplicables, si están consiguiendo los resultados esperados y, en caso de que no fuera así, las correcciones requeridas. Las leyes, los reglamentos, normativa y otras disposiciones que se debe observar en la cooperativa auditada pueden influir considerablemente en los objetivos concretos de la auditoría y en la decisión de si llevarla a cabo separadamente o no de una auditoría de rendimiento o una auditoría de estados financieros. Los auditores de las asociaciones cooperativas por lo tanto planificarán y ejecutarán su trabajo con el alcance y la naturaleza necesarios para permitirles presentar un informe constructivo a los interesados.

- ✓ Se efectuará una sola evaluación, del control interno y a los procedimientos vigentes que la asociación cooperativa ha establecido en las áreas de los aspectos legales y normativos a los cuales está obligada a cumplir.

- ✓ Después de haber evaluado y analizado el control interno; como también del cumplimiento de las leyes antes indicadas, se establecerán las deficiencias encontradas, las cuales serán previamente comentadas con las personas involucradas en cada una de las áreas analizadas, con el objeto de brindar una ayuda positiva a la administración; así mismo, se les proporcionará inmediatamente las recomendaciones pertinentes, estas deficiencias serán reportadas a la administración oportunamente, para que tomen las medidas correctivas de cada caso.
- ✓ Evaluar los procedimientos de control interno de las diferentes áreas operacionales, manual de procedimientos, manual de organización, instructivo organizativo del reglamento, estatutos, políticas, etc.
- ✓ Se evaluará el periodo que comprende el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Normativa que se examinará

Los procedimientos de auditoría constituyen métodos analíticos de investigación y prueba que los auditores deben utilizar en su exámen, con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permitan fundamentar sus opiniones, conclusiones y recomendaciones. Para la elección de los procedimientos y técnicas de auditoría, se tendrá en cuenta el resultado de la evaluación del sistema de control interno realizado en la etapa de relevamiento de la información. Para la obtención de evidencias se deberá considerar la relación costo – beneficio, entre los insumos necesarios y la utilidad de los resultados esperados.

Los procedimientos a aplicar serán los siguientes:

El auditor debe diseñar la auditoría de cumplimiento para proporcionar una seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para el logro de los objetivos.

Para obtener una comprensión general, el auditor reconocería particularmente que algunas leyes y regulaciones pueden tener un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad. Es decir, el

incumplimiento puede causar el cese de sus operaciones o poner en cuestionamiento la continuidad de las asociaciones cooperativas.

Para obtener la comprensión general de leyes y normas, normalmente tendría que:

- Usar el conocimiento existente de la asociación cooperativa.
- Identificar las leyes y normativas que debe cumplir.
- Legislación contable, se refiere al plan de cuentas, libros obligatorios de contabilidad, libros de actas, etc., esta auditoría se practica mediante la revisión de los mismos.
- Averiguar con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la asociación cooperativa referentes al cumplimiento de leyes y regulaciones.
- Discutir con la administración las políticas o procedimientos adoptados para identificar, evaluar y contabilizar demandas de litigio.
- Se deberá obtener evidencia suficiente y apropiada en la auditoría sobre el cumplimiento con aquellas leyes y normativas que reconoce que le son aplicables a la asociación cooperativa, para obtener una suficiente comprensión para considerarlas.

Código Tributario.

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito FAMARO de R.L. toma en cuenta todas las regulaciones fiscales para sus operaciones, tanto como en sus ingresos y sus egresos. Emisión de documentos de acuerdo a los artículos del código y sus debidos procedimientos para el manejo de inventarios y demás activos de la empresa

Ley de impuesto sobre la renta

Como toda asociación cooperativa, se basa en estas leyes para sus operaciones. Se toma en cuenta las anteriores bases legales para establecer sus ingresos y gastos, así como lo establecimiento de sus impuestos fiscales mensuales y anuales.

Ley de IVA

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito FAMARO de R.L. toma en cuenta esta ley para sus compras y ventas. Se maneja un estricto control sobre la documentación fiscal relacionada con este impuesto.

Ley de General de Asociaciones Cooperativas.

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito FAMARO de R.L. trabaja bajo el objetivo de regular la creación y funcionamiento de las cooperativas para lograr que su actuación esté enmarcada en los principios del movimiento cooperativo.

Otras leyes:

Como toda empresa salvadoreña se aplica además las leyes del ISSS, código de trabajo, ley de pensiones, y como también otras leyes y decretos que puedan estar relacionadas en aspecto laboral, comercial y financiero.

Tiempo de ejecución

La ejecución de la auditoría se realizara en el periodo correspondiente en los meses de octubre a diciembre del año en curso.

G. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

La auditoría de cumplimiento consiste en la comprobación o exámen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole con el objetivo de establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

La evaluación del control interno tiene como objetivo primordial evaluar el sistema de control interno, su aplicabilidad y su funcionalidad. Por lo que se hará revisión de documentos: que soportan legal, técnica, normativa y estatutaria, para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables, si están operando de manera efectiva y sin son

adecuados para el logro de los objetivos de la entidad, con el fin de mejorar su eficiencia y competitividad. Ofrecemos a nuestros clientes un sistema de evaluación adaptado a las consideraciones especiales propias de las asociaciones cooperativas, teniendo en cuenta el tipo de operaciones, naturaleza, tamaño, cultura organizativa y todo lo que engloba su conformación y funcionamiento.

Además un análisis de circuitos administrativos y formales: dirigidos a evaluar el sistema de control interno, verificando que los controles funcionen adecuadamente y cumplan con su objetivo, identificando posibles deficiencias y formulando planes de acción adecuados que permitan ofrecer a la asociación cooperativa posibles cambios o mejoras en los mismos.

Revisión del sistema de control interno

El auditor externo deberá evaluar la existencia y/o funcionamiento del control interno de la asociación cooperativa a auditarse, debiendo verificar en lo que hace a su materia que el ente cuente con un adecuado sistema que garantice:

El cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, comprobando la adecuación normativa de los procedimientos administrativos aplicados por la asociación cooperativa.

Deberá verificar especialmente:

- a) La intervención de los servicios jurídicos permanentes, en particular en aquellos supuestos en los que sea exigible la emisión de informes.
- b) La impulsión de oficio de los procedimientos en los que tome injerencia el ente, conforme a los principios de celeridad, eficacia, informalismo y verdad material objetiva.
- c) Que los expedientes sean tramitados según su orden y que se decidan a medida que se encuentren en estado de resolver.
- d) La protección de activos, revisando los mecanismos implementados por la entidad a esos efectos.
- e) La defensa de los intereses de la entidad.
- f) La existencia, en la asociación cooperativa, de conciencia de control, evaluando el grado de frecuencia de vigilancia sobre el sistema.

A los efectos de esta revisión, el auditor, deberá efectuar las pertinentes pruebas de cumplimiento, a fin de confirmar los datos obtenidos en la etapa de relevamiento, como así también para verificar su funcionamiento durante el período de examen.

Sin perjuicio de los supuestos antes mencionados, el auditor podrá, teniendo en cuenta las particularidades de organización y actividades del ente, llevar a cabo toda otra verificación que conduzca a evaluar el sistema de control interno.

Identificación y análisis de riesgos

Es imprescindible identificar los riesgos relevantes que enfrenta la asociación cooperativa en la búsqueda de sus objetivos, ya sean de origen interno como externo. La identificación del riesgo es un proceso interactivo, y generalmente integrado a la estrategia y planificación. En este proceso es conveniente "partir de cero", esto es, no basarse en el esquema de riesgos identificados en estudios anteriores si es que los hay. Su desarrollo debe comprender la realización de un "mapeo" de riesgo, que incluya la especificación de los dominios o puntos claves de la asociación, las interacciones significativas entre el ente y los terceros, la identificación de los objetivos tanto generales como particulares, además de las amenazas y riesgos que se pueden tener que afrontar. Un dominio o punto clave, puede ser:

- ✓ Un proceso que es crítico para su sobrevivencia;
- ✓ Una o varias actividades que estén fuertemente relacionadas con los clientes;
- ✓ Un área que está sujeta a leyes, decretos o reglamentos de estricto cumplimiento.
- ✓ Un área de vital importancia estratégica.

Al determinar estas actividades o procesos claves, ligados a los objetivos de la asociación cooperativa, debe tenerse en cuenta que pueden existir algunos que no están formalmente expresados, pero que no debe ser impedimento para su consideración.

Estimación de riesgo

Se debe estimar la frecuencia con que se presentarán los riesgos identificados, así como también se debe cuantificar la probable pérdida que ellos pueden ocasionar. Una vez identificados los riesgos a nivel de asociación y de programa/actividad, debe procederse a su análisis. Los métodos utilizados para

determinar la importancia relativa de los riesgos pueden ser diversos, e incluirán, como mínimo lo siguiente:

- ✓ Una estimación de su importancia/trascendencia;
- ✓ Una evaluación de su probabilidad de ocurrencia/ frecuencia;
- ✓ Una valoración de la pérdida que podría resultar;
- ✓ Una definición del modo en que habrán de manejarse/gestionar el riesgo.

En general, aquellos riesgos cuya concreción esté estimada como de baja frecuencia, no justifican preocupaciones mayores. Por el contrario, los que se estima de alta frecuencia deben merecer preferente atención. Entre estos extremos se encuentran casos de deben ser analizados cuidadosamente, aplicando elevadas dosis de buen juicio y sentido común. Existen calificaciones como “grande”, “moderado” o “pequeño”, pero no debe cederse a la inclinación de conceptuarlos rápidamente como “no medibles”. En muchos casos, con un esfuerzo razonable, puede conseguirse una medición satisfactoria.

Questionario

Fecha:	05/11/2013	CONTROL INTERNO GENERAL		
Dirigido a:	Oscar David Rodríguez	Cargo:	Contador	
Realizado por:	Francisco Manuel Rodríguez	Cargo:	Auditor Externo	
Se presenta el cuestionario con preguntas abiertas las cuales se recomienda hacer al personal asignado para elaborar la auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos dichas preguntas están orientadas a identificar la existencia de procedimientos escritos sobre las actividades que se realizan actualmente en la asociación cooperativa.				
No.	PREGUNTA	SI	NO	COMENTARIO
1.	¿Posee la asociación cooperativa un organigrama?			
2.	¿Conoce la Misión y Visión de la asociación cooperativa?			
3.	¿Es supervisada la cooperativa por INSAFOCOOP?			
4.	¿Existe un sistema contable legalizado y aprobado por INSAFOCOOP?			

Fecha:	05/11/2013	CONTROL INTERNO GENERAL		
Dirigido a:	Oscar David Rodríguez	Cargo:	Contador	
Realizado por:	Francisco Manuel Rodríguez	Cargo:	Auditor Externo	
<p>Se presenta el cuestionario con preguntas abiertas las cuales se recomienda hacer al personal asignado para elaborar la auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos dichas preguntas están orientadas a identificar la existencia de procedimientos escritos sobre las actividades que se realizan actualmente en la asociación cooperativa.</p>				
No.	PREGUNTA	SI	NO	COMENTARIO
5.	¿Existen funciones de trabajo específicas para cada puesto de trabajo?			
6.	¿Cuenta la asociación cooperativa con un programa de capacitación para el personal?			
7.	¿Se dan a conocer las políticas administrativas y financieras al personal?			
8.	¿Cuenta la cooperativa con un departamento de auditoría interna?			
9.	¿Cuenta la cooperativa con procedimientos escritos que oriente a los empleados para utilizar los programas informáticos?			
10.	¿Tiene contrato individual de trabajo de los empleados?			
11.	¿Se orienta a los asociados sobre los beneficios de las aportaciones?			
12.	¿Las aportaciones son permanentes?			
13.	¿La documentación de los asociados se encuentra completa?			
14.	¿Propone el departamento legal las reformas de las reformas de legislación aplicables a la asociación cooperativa con miras a solucionar los problemas que en la práctica se presente?			
15.	¿Existen reglamentos de conducta o niveles esperados de comportamiento ético y moral?			
16.	¿Existe un mecanismo para reconocer e informar sobre las deficiencias de control interno?			
17.	¿Las funciones de la asociación cooperativa están debidamente definidas y segregadas?			
18.	¿Se encuentra la asociación cooperativa inscrita en el Ministerio de Trabajo y Prevención Social?			
19.	¿Qué opina del proceso de aprobación de créditos en la asociación cooperativa?			
20.	¿Quién recibe el efectivo que ingresa a caja? ¿Y de qué manera se controla?			

Fecha:	05/11/2013	CONTROL INTERNO GENERAL		
Dirigido a:	Oscar David Rodríguez	Cargo:	Contador	
Realizado por:	Francisco Manuel Rodríguez	Cargo:	Auditor Externo	
Se presenta el cuestionario con preguntas abiertas las cuales se recomienda hacer al personal asignado para elaborar la auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos dichas preguntas están orientadas a identificar la existencia de procedimientos escritos sobre las actividades que se realizan actualmente en la asociación cooperativa.				
No.	PREGUNTA	SI	NO	COMENTARIO
21.	¿Existe un fondo de caja chica aprobado y si hay una persona responsable de administrarlo?			
22.	¿Cuáles son sus fuentes de ingresos?			
23.	¿Existen cuentas por cobrar en mora a la fecha?			
24.	¿Existe control de inventario físico o si existe un listado?			
25.	¿De qué manera se controla el activo fijo de la asociación cooperativa?			
26.	¿Existen deudas con algún proveedor o acreedor?			
27.	¿De qué manera se controlan los aportes de los socios?			
28.	¿Cuenta la asociación cooperativa con un código de ética?			
29.	¿Son sancionados los asociados que infringen las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias?			
30.	¿El consejo de administración se reúne por lo menos una vez al mes?			
31.	¿Se analiza el riesgo de créditos y morosidad?			
32.	¿Las políticas y los procedimientos existentes aseguran el reclutamiento o el desarrollo profesional de las personas fiables necesarias para soportar un sistema efectivo de control interno?			
33.	¿Las acciones correctivas que se toman en respuesta a las desviaciones de políticas y procedimientos son las adecuadas?			
34.	¿El consejo de administración autoriza la aprobación de dividendos?			
35.	¿Se efectúa un control suficiente de las firmas autorizadas?			
36.	¿Se celebran reuniones con los responsables financieros y/o contables, auditores internos y externos con la frecuencia y oportunidad?			
37.	¿Existe un departamento de recursos humanos o de personal?			

Fecha:	05/11/2013	CONTROL INTERNO GENERAL		
Dirigido a:	Oscar David Rodríguez	Cargo:	Contador	
Realizado por:	Francisco Manuel Rodríguez	Cargo:	Auditor Externo	
Se presenta el cuestionario con preguntas abiertas las cuales se recomienda hacer al personal asignado para elaborar la auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos dichas preguntas están orientadas a identificar la existencia de procedimientos escritos sobre las actividades que se realizan actualmente en la asociación cooperativa.				
No.	PREGUNTA	SI	NO	COMENTARIO
38.	¿Se han implementado políticas y procedimientos para la contratación, formación y promoción a los empleados?			
39.	¿Cuenta la asociación cooperativa con un comité de créditos?			
40.	¿Existe doble firma para la aprobación y autorización de los créditos?			
41.	¿Los formularios de solicitudes para créditos de deudor y fiador tienen número correlativo?			
42.	¿Se incluye dentro de la cuota del crédito la aportación mensual?			
43.	¿Cuándo se realiza comité de créditos se lleva el control de las actas en un libro registrado por INSAFOCOOP?			
44.	¿Existen políticas y manuales de recuperación de mora?			
45.	¿Existe una buena coordinación entre el departamento de cobros y el departamento judicial para disminuir los índices de morosidad?			
46.	¿Se toman las medidas pertinentes de acuerdo a los resultados de las diferencias en caja?			
47.	¿El fondo general es el autorizado por la alta dirección de la cooperativa?			
48.	¿Existen procedimientos escritos del uso de la caja?			
49.	¿Existe un manual de normas y políticas para la apertura de cuentas?			
50.	¿La tasa de interés que se aplica a las aportaciones es la autorizada?			
51.	¿Se han enviado los estados financieros dictaminados por el auditor externo?			
52.	¿Se ha obtenido la autorización del sistema contable en uso?			
53.	¿Se ha renovado y cancelado los derechos de matrícula de comerciante y de establecimiento de cada año?			
54.	¿Las operaciones contables están asentadas en los registros respectivos con un atraso no mayor de dos meses?			

Fecha:	05/11/2013	CONTROL INTERNO GENERAL		
Dirigido a:	Oscar David Rodríguez	Cargo:	Contador	
Realizado por:	Francisco Manuel Rodríguez	Cargo:	Auditor Externo	
Se presenta el cuestionario con preguntas abiertas las cuales se recomienda hacer al personal asignado para elaborar la auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos dichas preguntas están orientadas a identificar la existencia de procedimientos escritos sobre las actividades que se realizan actualmente en la asociación cooperativa.				
No.	PREGUNTA	SI	NO	COMENTARIO
55.	¿Existe un departamento de educación?			
56.	¿Considera que se fomentan los valores y principios cooperativos ya establecidos?			
57.	¿Posee la cooperativa un plan de becas para jóvenes destacados con escasos recursos?			
58.	¿Se realiza una revisión del enfoque cooperativo en el plan estrategia anual de la cooperativa?			
59.	¿En caso de solicitud de retiro de asociados, se analiza y persuade para evitar su retiro?			
60.	¿Existe un presupuesto anual asignado al departamento de educación para realizar actividades con los asociados?			

H. PERSONAL CLAVE

a. De la cooperativa

Son las personas que por parte de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito FAMARO de R.L. estarán brindando apoyo al desarrollo y ejecución normal de la auditoría, asignadas para la comunicación con el personal de auditoría.

Nombre	Profesión	Cargo
Eduviges Mirtala de Lorenzo	Licda. Administración de Empresas	Gerente General
Rigoberto José Alvarado	Licdo. en Ciencias Jurídicas	Gerente Depto. Jurídico
José Domingo Aguilar	Ing. Agrónomo	Presidente consejo de administración.

2. Honorarios profesionales

Los honorarios profesionales están relacionados con el tiempo que se invertirá en el trabajo y la responsabilidad implícita, de acuerdo con las tarifas de facturación y no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), ni los gastos de viaje que se causen cuando se tenga que realizar pruebas de auditoría fuera de San Salvador, los cuales serán por cuenta de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito FAMARO de R.L.

Basado en esta política y teniendo en cuenta las características del presente trabajo se ha estimado los honorarios en **\$1,770.00** pagaderos en tres cuotas 30% a la firma del contrato, 30% a la presentación del borrador de informe, y el 40% con la presentación del informe final.

J. PROGRAMAS DE AUDITORÍA

PROGRAMAS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El objetivo de formular programas de los procedimientos básicos de auditoría de cumplimiento que deben ser realizados de acuerdo con las condiciones particulares del sector cooperativo y según las circunstancias, es el de indicar los pasos de las pruebas de cumplimiento y las sustantivas cuya extensión y alcance depende de la confianza en el sistema de control interno.

Estos programas permiten realizar el trabajo de acuerdo con las leyes y normas que aplican al sector, tener en cuenta todos los procedimientos que se consideren necesarios y además contribuyen a:

- Establecer un plan a seguir con el mínimo de dificultades.
- Facilitar a los asistentes su labor y promover su eficiencia y desarrollo profesional.
- Verificar que no se han omitido los procedimientos aplicables en las circunstancias.
- Indicar a los supervisores y encargados, las pruebas realizadas y las no aplicables o pendientes de efectuar.

- Servir de guía para la planeación de futuras auditorías de cumplimiento.
- Ayudar a controlar el trabajo desarrollado y a establecer responsabilidades.
- Facilitar la supervisión del trabajo efectuado por los asistentes.
- Controlar los papeles de trabajo indicando en el programa el índice de la cédula en que se cumplió el procedimiento señalado.

Los programas han sido diseñados para analizar los estados financieros, fijando los objetivos de las pruebas de cumplimiento y las sustantivas en particular y de esta manera comprender mejor los fines que se persiguen, el alcance de dicho exámen, sus resultados y las conclusiones alcanzadas.

Los cuestionarios diseñados para facilitar la revisión y evaluación del control interno, que son parte integral de los programas de los procedimientos de auditoría, no pretenden abarcar todas las situaciones posibles y por lo tanto, cuando las características particulares en una asociación cooperativa no se contemplen en dicho cuestionarios, deberán ampliarse o modificarse, de acuerdo con las circunstancias, puesto que su objetivo no es de sustituir, eliminar o desplazar el criterio del contador público, sino el de construir una guía que ayude a conducir la investigación conforme a las leyes y normas que apliquen al sector cooperativo.

Los programas en referencia proporcionan los lineamientos básicos requeridos para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento de estados financieros y los procedimientos señalados, están sujetos a modificación o adaptación cuando así se requiera, ya que las pruebas de auditoría dependen del juicio y decisión del auditor, basado fundamentalmente en el grado de eficiencia del control interno establecido.

INFORMACIÓN GENERAL

Este programa es una herramienta para los procedimientos básicos de auditoría que deben ser realizados al efectuarse las pruebas y cuya extensión y alcance dependen de la confianza en el sistema de control interno de la asociación cooperativa. Las preguntas que figuran en el cuestionario para la revisión y evaluación del control interno, se enumeran en el mismo orden de los procedimientos de auditoría aplicables según las circunstancias.

OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

- Determinar la forma como están cumpliendo con el control interno.
- Si la entidad está cumpliendo con las obligaciones legales y normativas.

PROGRAMAS

- Revise y evalúe la solidez y/o debilidades del control interno y con base en dicha evaluación.
- Realice las pruebas de cumplimiento y determine la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicables de acuerdo con las circunstancias.
- Prepare un memorando con el resultado del trabajo, las conclusiones alcanzadas y los comentarios acerca de la solidez y/o debilidades del control interno, que requieran tomar una acción inmediata o puedan ser puntos apropiados para la carta de recomendación.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO GENERAL: la finalidad de este programa es la comprobación y exámen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole para establecer que se han realizado con forme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables para el logro de los objetivos de las asociaciones cooperativas.

OBLIGATORIEDAD: estos programas deben ser desarrollados para efectuar la auditoría de cumplimiento a todas las asociaciones cooperativas y estará a cargo de las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa.

SANCIONES: es importante anotar que al desarrollar adecuadamente y con oportunidad estos programas aseguran la existencia de evidencia suficiente para verificar el cumplimiento de las leyes y normas por parte de la entidad, evitando sanciones de tipo administrativo, disciplinario, financiero y hasta de tipo penal.

VALOR AGREGADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: tan pronto se apliquen los procedimientos de auditoría y revisados los resultados por el auditor externo asignado, si existieren situaciones que deben revelarse a la administración de la asociación cooperativa deberá prepararse un memorando o una comunicación de control interno a la gerencia para comentar los hallazgos, así como las recomendaciones.

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LA LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CLIENTE:	ACOOFPAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Período:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
1	Verifique que las asociaciones cooperativas como sujetos pasivos o deudores del impuesto, están en calidad de contribuyentes o de responsables de acuerdo al Art. 20 literal "e"		
2	Verifique que los servicios que están exentos del impuesto en las asociaciones cooperativas que se dediquen a la concesión de financiamiento de acuerdo al Art. 46 literal "f"		
3	Inspeccione la copia de la inscripción o la tarjeta que acredita al cliente que está inscrito como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (Art.86 Código Tributario) y solicite fotocopia de la tarjeta para archivo. Investigue si no existen cambios de dirección del representante legal y sucursales.		
4	Solicite los libros o registros del IVA y tome su actualización: a. Libro de ventas a contribuyentes al _____ b. Libro de ventas a consumidor final al _____ c. Libro de compras al _____		
5	Elabore una cédula comparativa de ingresos que contenga los totales por cada mes de las ventas con facturas, ventas con comprobantes de crédito fiscal, así como el detalle de ventas exentas. De las diferencias solicite explicación y documente el origen de las mismas.		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LA LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CLIENTE:	ACOOFFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Periodo:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
6	Realice pruebas de los registros de los ingresos, por cada mes seleccione una muestra de los documentos físicos y compruebe su incorporación en los registros.		
7	Realice pruebas aritméticas de los valores contenidos en las declaraciones.		
8	Inspeccione el archivo de copias de declaración de impuesto del IVA; verifique las fechas de pago y determine si se presentan y se pagan dentro del período señalado por la Ley (Art.94). Compare con las anotaciones en los libros de IVA.		
9	Indague y corrobore si se archivan en debida forma los comprobantes del IVA por el tiempo de 6 años, establecidos en el Art.147 del Código Tributario.		
10	Verifique si la cooperativa está obligada a contratar auditor fiscal. Si está obligada a contratar auditor fiscal. Verifique si el contrato está de acuerdo a los tiempos establecidos		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO			
CLIENTE:	ACCOOPFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Periodo:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
1	Verifique que las asociaciones cooperativas cumplan con la obligatoriedad de llevar contabilidad formal de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio o en las leyes especiales que deben cumplir con dicho requisito; los sujetos pasivos están además obligados a llevar registros especiales para establecer su situación tributaria. Según el Art. 139 de CT		
2	Verifique que las obligaciones de los contribuyentes inscritos del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y la especificación de los métodos de valuación de depreciación de activos. Según el Art. 143 de CT		
3	Verifique si se hacen retenciones del Impuesto sobre la Renta sobre sueldos, sueldos extras, dietas, bonificaciones, comisiones, etc., pagadas a personas naturales (Arts. del 154 al 160 Código Tributario), domiciliadas y no domiciliadas. Documentar incumplimientos.		
4	Solicite las copias de las declaraciones de impuestos retenidos y efectúe lo siguiente: a. Se efectúe la retención del 10% de ISR sobre las remuneraciones por la prestación de servicios (excepto salarios). Documentar incumplimientos.		
5	Examine si se ha remitido dentro de los treinta y un días de enero el listado de sueldos del personal permanentes y eventuales cuya remuneración sea objeto de retención. (Art.123 de Código Tributario).		
6	Indague y corrobore si se presentó declaración de renta para el ejercicio anterior al auditado (Art.48 L.I.S.R.).		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL			
CLIENTE:	ACCOOPFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Periodo:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No	Operación	Referencia	Realizado por
1	Verifique si se cumple con lo señalado en los Art. 2 y 3 de la ley ISSS sobre los riesgos que cubre el Seguro Social y a que están expuestos los trabajadores, como enfermedades, accidentes de trabajo, maternidad y otros. Y la obligatoriedad de cotizar al Seguro Social, para todos aquellos trabajadores que dependan de un patrono.		
2	Solicite la tarjeta patronal del ISSS y verifique que la sociedad está inscrita en el ISSS. (Arts. 7 y 8 Reglamento Ley del ISSS).		
3	En combinación con nuestra prueba de nóminas, determine si las retenciones a los empleados por cotizaciones, se hacen en forma correcta, considerando todas las retribuciones pagadas sujetas a esta retención. (Art. 47 Reglamento Ley ISSS).		
4	Solicite las copias de las planillas del ISSS, inspeccione las fechas de pago y determine si se están pagando, en forma oportuna (Arts. 47 y 48 Reglamento Ley del ISSS).		
5	Examine si todos los empleados de la empresa se incluyen en las planillas de cotizaciones? (Arts. 1 y 7 Reglamento Ley ISSS).		
6	Confronte los sueldos reportados en las planillas de cotizaciones, corresponden a las remuneraciones pagadas a los empleados y determine si se está cotizando adecuadamente. (Art.3 Reglamento Ley ISSS).		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES			
CLIENTE:	ACCOOPFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Período:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
1	Verifique si durante la vigencia de la relación laboral, debe efectuarse cotizaciones obligatorias en forma mensual al sistema por parte de los trabajadores y los patronos. Según el Art. 13 de dicha ley		
2	Verifique si se cumplió lo dispuesto en el Art. 16, de dicha ley si los empleadores y trabajadores contribuirán al pago de las cotizaciones dentro del sistema en las proporciones establecidas por esta ley. La tasa de cotización será de un máximo del trece por ciento del ingreso base de cotización respectiva.		
3	Verifique que las cotizaciones establecidas sean declaradas y pagadas por el empleador dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que se devengaron los ingresos y estos montos retenidos a cada afiliado junto con los aportes del patrono sea enviados a las correspondientes instituciones administradoras respectivas. Art. 19		
4	Verifique, de no pagar la planilla en tiempo si este cumple con lo dispuesto en el Art. 159 y 161 de la ley.		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS			
CLIENTE:	ACCOOPFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Periodo:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
1	Verifique que las asociaciones cooperativas cumplan el objetivo de regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las asociaciones cooperativas y sus organismos en que libremente se agrupen, así como los derechos de los socios, según el Art. 1 de esta ley.		
2	Verifique el cumplimiento que se constituirán por medio de asamblea general celebrada por todos los interesados, con un mínimo de quince asociados determinados según la naturaleza de la cooperativa. En dicha asamblea se aprobarán los estatutos y se suscribirá el capital social, pagándose por lo menos el 20% del capital suscrito. Según Art.15 de esta ley.		
3	Verifique el cumplimiento del Art.16 de esta ley, si la cooperativa tiene su reconocimiento oficial y su inscripción en el INSAFOCOOP. Corroborar si esta presentada la certificación del acta de constitución firmada por el secretario del consejo de administración. Indagar las cancelaciones por disolución y la liquidación de la cooperativa inscrita dado que estas se publicarán en extracto por una sola vez en el Diario Oficial		
4	Verifique si la escritura de constitución establece que dicha cooperativa se constituyen bajo denominación, llevando al principio las palabras asociación cooperativa y al final de ellas las palabras de Responsabilidad Limitada o sus siglas de R. L., según Art.17 de esta ley.		
5	Asegúrese que se cumpla el Art.19-20 de esta ley, dado que para ser miembro de una asociación cooperativa, será necesario ser mayor de 16 años. Los derechos y obligaciones de los asociados serán establecidos por el reglamento de esta ley y por los estatutos de la cooperativa		
6	Revise el aporte máximo que puede tener cada asociado en la cooperativa, el cual no debe exceder del diez por ciento del capital social, excepto cuando lo autorice la asamblea general de asociados, pero nunca será mayor del veinte por ciento del capital social. Según Art.55 de esta ley.		
7	Verifique el cumplimiento de llevar los libros que sean necesarios para su normal desarrollo tales como: de actas, registros de asociados y de contabilidad, autorizados por el INSAFOCOOP, Proveer al INSAFOCOOP los datos e informes que le sean solicitados por éste. Según Art.70 de esta ley.		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS			
CLIENTE:	ACCOOPFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Periodo:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
8	Compruebe la exención del impuesto sobre la renta, vialidad y territorial agropecuario, cualquiera que sea su naturaleza, el capital con que se forma, intereses que se generen a partir del ejercicio fiscal durante el cual se presente la solicitud. Según Art.72 de esta ley.		
9	Verifique el cumplimiento del Art. 85, ya que las asociaciones cooperativas podrán ser disueltas por acuerdo de la asamblea general de asociados, convocada exclusivamente para este fin, con la asistencia de por lo menos dos terceras partes de sus miembros. El acuerdo deberá tomarse con el voto de los dos tercios de los asociados presentes.		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO			
CLIENTE:	ACCOOPFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Periodo:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
1	Verifique que se establezcan cómo se deben elaborar los contratos individuales de trabajo. El contrato individual de trabajo, así como su modificación y prórroga, deberán constar por escrito, en tres ejemplares; cada parte contratante conservará uno de éstos y el patrono remitirá el tercero a la Dirección General de Trabajo, dentro de los ocho días siguientes al de su celebración, modificación o prórroga. El contrato escrito es una garantía a favor del trabajador, y su falta será imputable al patrono según Art. 8 incisos 1 y 2 de esta ley.		
2	Verifique las formalidades que debe llevar el contrato individual de trabajo en todos sus aspectos indagando en cada punto que nos menciona el contrato según Art. 23 de esta ley.		
3	Verifique la obligación del patrono de indemnizar al empleado por despido sin causa justificada antes de que termine su contrato y a cancelarle el tiempo que faltare para su vencimiento, según Art. 59 de esta ley.		
4	Verifique los derechos que tiene el trabajador a vacaciones anuales remuneradas, después de un año de trabajo continuo en la misma empresa o establecimiento, según Art. 177 de esta ley.		
5	Verifique la obligación que tiene el patrono de pagar aguinaldos a sus empleados cuando éstos tuvieren un año o más de estar a su servicio Art.97 de esta ley.		
6	Verifique que se cumplan las obligaciones de los patronos: 1*Pagar al trabajador su salario en la forma cuantía, fecha y lugar establecidos; 2*Pagar al trabajador una prestación pecuniaria equivalente al salario ordinario que habría devengado durante el tiempo que dejare de trabajar por causa imputable al patrono.		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LOS ESTATUTOS			
CLIENTE:	ACCOOPFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Periodo:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
1	Verifique que las asociaciones cooperativas cumplan con la naturaleza, denominación, domicilio, actividad principal y duración bajo las cuales fueron constituidas.		
2	Verifique que las asociaciones cooperativas cumplan los objetivos fundamentales con las cuales se constituyeron.		
3	Verifique que los asociados a las asociaciones cooperativas cumplan con los requisitos que se establecen en los Art. 19, 20, 21,22 y 23 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.		
4	Examine que la dirección, administración y vigilancia de las asociaciones cooperativas estén a cargo de: a) La asamblea general de asociados b) El consejo de administración c) La junta de vigilancia		
5	Verifique que los acuerdos que sean tomados por la asamblea general sean de obligatoriedad para el consejo de administración, la junta de vigilancia y de todos los asociados presentes, ausentes, conformes o no siempre que hubieren tomado conforme a la ley, su reglamento o los estatutos.		
6	Verifique que la asamblea general ordinaria sea celebrada dentro del periodo no mayor a los 90 días posteriores al cierre de cada periodo. Según lo establece el Art. 35 de la Ley.		
7	Verifique que las convocatorias para celebrar sesiones de asamblea general de asociados, ordinaria y extraordinaria sean hechas por el consejo de administración por los menos con 15 días de anticipación, y si dicha convocatoria sea informada al INSAFOCOOP con 5 días de anticipación. Según el Art.36 de la Ley.		
8	Verifique que el consejo de administración sea legalmente integrado según lo establece el Art. 40 de la Ley.		
9	Verifique la representación legal de la asociación cooperativa sea desempeñada por el presidente del consejo de administración o el suplente elegido en caso de no poder desempeñar el cargo el presidente electo. Según el Art. 40 de la Ley		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LOS ESTATUTOS			
CLIENTE:	ACOOFPAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Periodo:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
10	Verifique que el consejo de administración elija los comités que serán los encargados del desempeño de las demás actividades de la asociación cooperativa.		
11	Verifique si el régimen económico este conformado según lo establece el Art. 50 de la Ley.		
12	Verifique e indagar que la distribución de excedentes y de los fondos de reserva estén constituidas según lo establece los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley.		
13	Verifique en caso de disolución y liquidación de la asociación cooperativa sea por acuerdo de la asamblea general en sesión extraordinaria con la asistencia de las dos terceras partes de sus miembros. Según lo establecen los Arts. 85, 86, 88, 90 de la Ley.		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
CLIENTE:	ACCOOPFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Periodo:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
1	Verifique que se genere la obligación del pago del impuesto, a las rentas obtenidas por los productos o utilidades percibidas por los sujetos pasivos, ya sea en efectivo o en especie proveniente de salarios, sueldos, honorarios, comisiones o compensaciones por trabajos personales según Art. 1 y 2.		
2	Verifique a los sujetos pasivos y a su obligación tributaria de acuerdo con lo establecido en el Art. 1 de esta ley		
3	Verifique la determinación de la renta obtenida y determina el ejercicio de imposición para efectos del cálculo del impuesto. Según Art. 12 y 13.		
4	Verifique la determinación de la renta neta, deduciendo de la obtenida los costos y gastos necesarios para la producción de la renta y para la conservación de su fuente que la ley determine, así como las deducciones que la misma establezca. Según Art. 28 de esta ley.		
5	Verifique la determinación de los costos y gastos deducibles de la renta obtenida, tales como: gastos del negocio, remuneraciones, arrendamientos, primas de seguros, costo de mercadería, gastos agropecuarios y otros. El siguiente establece los costos y gastos no deducibles de la renta obtenida según Art. 29.		
6	Verifique las erogaciones con fines sociales efectuadas por el contribuyente y que son deducibles de la renta obtenida. Según Art. 32 de esta Ley.		
7	Verifique la obligación que tiene el contribuyente de declarar y pagar el impuesto sobre la renta en declaración jurada, por cada ejercicio impositivo; dicha declaración jurada debe formularse aun cuando la persona no resulte obligada al pago del impuesto según Art.92.		
8	Verifique el cumplimiento del recalcu para determinar la retención de los meses de junio y diciembre. Los sujetos de retención deberán cumplir las obligaciones establecidas en el decreto que contiene las tablas de retención, consistente en: a) informar a cada patrono o empleador la existencia de más de un empleo y los montos de las rentas respectivas de cada uno de ellos;		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
CLIENTE:	ACCOOPFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Período:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No.	Operación	Referencia	Realizado por
	<p>b) informar a su patrono a cuál de las rentas se le aplicará la retención, en el caso que las rentas obtenidas de los diferentes empleos sean de igual monto.</p> <p>c) exigir a su anterior patrono la emisión y entrega de una constancia de retención de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 145 del código tributario, para ser entregada a su nuevo patrono. El incumplimiento a las obligaciones antes reguladas, las cuales deberán comprenderse en el decreto ejecutivo correspondiente, será sancionado con dos salarios mínimos mensuales; según Art.65 de esta Ley.</p>		

AUDITOR Francisco Manuel Rodríguez Auditor y Consultor			
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES INCLUIDOS EN LA LEY DE TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES			
CLIENTE:	ACOPFAMARO DE RL	Preparado por: FRCM	Fecha: 01/11/2013
Periodo:	2013	Revisado por: JMDR	Fecha: 20/11/2013
No	Operación	Referencia	Realizado por
1	Verifique si se grava la transferencia de bienes raíces a las asociaciones cooperativas o están exentas, según Art 1 numeral 11 de esta Ley.		
2	Verifique y calcule si el pago del impuesto se hace conforme a la tarifa siguiente: Hasta 250,000.00 colones exento De 250,000.01 colones en adelante 3% Según lo establece el Art. 4 de esta Ley.		
3	Verifique cuando se trata de la transferencia de bienes muebles sea presentada la declaración del valor del inmueble, según lo establece el Art. 5 de esta Ley. Y si es presentada en el formulario distribuido por la Dirección General dentro de los 60 días de plazo y con las formalidades en esta ley. Según Art. 7.		
4	Verifique si dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la escritura pública, certificación del acta de remate o auto de adjudicaciones presento la declaración respectiva a la Delegación Fiscal en los formularios redactados por la Dirección General de Impuestos Internos. Según Art, 8		
5	Verifique si el impuesto auto liquidado se pagó dentro de los sesenta días siguientes al de la fecha de la enajenación del inmueble y si se realizó en las colectorías correspondientes o en bancos. Según Art20.		

MODELO INFORME BÁSICO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:

El modelo de informe básico de auditoría de cumplimiento sobre aspectos legales y normativos se presentan como sigue:

- a) Título
- b) Destinatario
- c) Párrafo introductorio
 - Expresión de la responsabilidad de la administración de la empresa sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables
- d) Párrafo de alcance
 - Referencia a las normas de auditoría generalmente aceptadas y a las normas internacionales de auditoría
 - Descripción del trabajo realizado por el auditor para verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables
- e) Párrafo de identificación de los hallazgos de auditoría (contiene las debilidades más importantes detectadas al examinar y evaluar los riesgos)
- f) Párrafo de salvaguarda sobre la consideración del cumplimiento legal
- g) Lugar y fecha del informe
- h) Firma del auditor

a. Título

El informe del auditor debe tener como título Informe de los auditores independientes, para distinguirlo de informes que podrían ser emitidos por otros, como por ejemplo, empleados de la empresa, directores o informes de otro tipo de auditoría.

b. Destinatario

El informe del auditor debe estar dirigido al titular de la asociación cooperativa, cuyos aspectos legales y normativos han sido examinados.

c. Párrafo introductorio

El informe del auditor debe identificar las leyes y normativas que han sido materia de exámen, incluyendo la fecha y el período cubierto por tales. El informe debe incluir la expresión de que el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables es responsabilidad de la administración del ente.

d. Párrafo del alcance

El informe del auditor debe describir el alcance de la auditoría declarando que fue realizada de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y las normas internacionales de auditoría. Ambas normas exigen que para planear la auditoría financiera, el auditor debe adquirir apropiado entendimiento de las leyes, reglamentos y otras normas aplicables al ente auditado.

En el informe debe indicarse los controles que haya establecido para garantizar el cumplimiento de leyes y reglamentos, cuya inobservancia puede tener un efecto importante.

e. Definición e identificación de hallazgos de auditoría

El término hallazgo de auditoría debe definirse en un perfil preciso. Asimismo, deben describirse en forma clara y concisa los resultados que revelen los incumplimientos significativos de leyes, reglamentos y otras normas aplicables.

f. Párrafo de salvaguarda

El auditor debe indicar que el propósito de la auditoría de cumplimiento, fue informar sobre las leyes, reglamentos y otras normas aplicables.

g. Lugar y fecha

La fecha del informe debe ser aquella que coincide con la finalización de la auditoría. El informe debe indicar la localidad donde el auditor está domiciliado.

h. Firma e identificación del auditor

El informe debe ser firmado por la persona responsable de la auditoría, indicando su nombre completo.

CAPITULO IV – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

- a. Con la implementación de un modelo de programas de auditoría de cumplimiento de aspecto legales y normativos específicos se espera que las personas naturales profesionales en contaduría pública puedan examinar a las asociaciones cooperativas para que cumplan las disposiciones de ley a través de las herramientas que se sugieren en el modelo.
- b. Al tener el detalle la medición de los indicadores de gestión la asociación cooperativa, tendrá la capacidad de mejorar la toma de decisiones anticipándose a los hechos que puedan perjudicar su eficiencia administrativa.
- c. Obtendrá una mayor eficiencia en los procedimientos que ejecutan actualmente y los que están por implementarse, ya que se logrará tener un resultado claro del examen practicado con los programas específicos, una integración y participación de los comités de cada una de las áreas.
- d. Logrando el mejoramiento que se busca con la implementación del modelo de los programas de auditoría de cumplimiento, será interno directamente, este provocará un impacto externo en términos de la calidad para el servicio a sus asociados.

4.2 RECOMENDACIONES

- a. Se recomienda dar a conocer la herramienta de programas específicos de auditoría de cumplimiento a los profesionales en contaduría pública que ejercen la auditoría, para que lo pongan en práctica, cuando examinen a las asociaciones cooperativas.
- b. Se recomienda a las personas naturales profesionales en contaduría pública que ejercen la auditoría utilizar la herramienta de programas de auditoría de cumplimiento diseñados para las asociaciones cooperativas, para tomar decisiones que convienen a los asociados.
- c. Se recomienda utilizar la herramienta de programas de auditoría de cumplimiento, para examinar de forma precisa y eficiente los procedimientos y políticas, ya que estos están estructurados de forma específica para detectar la gestión, participación y responsabilidad de cada comité en las áreas que conforman las asociaciones cooperativas.
- d. Se recomienda a los profesionales en contaduría que ejercen la auditoría, utilizar la herramienta de programas de auditoría de cumplimiento, para obtener resultados de calidad al momento de examinar la gestión legal y normativa, de esta manera la administración de la asociación cooperativa tendrá la certeza en términos de calidad que está cumpliendo fielmente con las exigencias de la ley.

BIBLIOGRAFÍA

Código Tributario, Decreto No.: 230, publicado en el Diario Oficial No.: 241, Tomo: 349, Fecha de Publicación: 22/12/2000.

Dr. Zetino D., Propuesta de Estructura Básica y Guía para Elaborar un Proyecto de Investigación, Departamento de Psicología, UCA.

Gilberto Bonilla, Elementos de estadísticas descriptivas y probabilidad, UCA Editores, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), Decreto No.: 560, publicado en el Diario Oficial No.: 229, Tomo: 225, Fecha de Publicación: 25/12/1969.

Ley General de Asociaciones Cooperativas, Decreto No.: 339, publicado en el Diario Oficial No.: 86, Fecha de Publicación: 14/05/1986.

Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Decreto No.: 296, publicado en el Diario Oficial No.: 143, Tomo: 316, Fecha de Publicación: 31/07/1992.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto No.: 134, publicado en el Diario Oficial No.: 242, Tomo: 313, Fecha de Publicación: 21/12/1991.

Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, Decreto No.: 79, publicado en el Diario Oficial No.: 165, Tomo: 236, Fecha de Publicación: 06/09/1972.

Ley de Transferencia de Bienes Raíces, Decreto No.: 552, publicado en el Diario Oficial No.: 239, Tomo: 293, Fecha de Publicación: 22/12/1986.

Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, Decreto No.: 927, publicado en el Diario Oficial No.: 243, Tomo: 333, Fecha de Publicación: 23/12/1996.

Normas Internacionales de Auditoría (NIA), NIA 250 Responsabilidad del Auditor Frente a las Leyes y Reglamentos en la Auditoría de Estados Contables; NIA 300 Planificación de una Auditoría de Estados Financieros; NIA 315 Entendimiento de la Entidad y su Entorno y Evaluación de los Riesgos de Representación Errónea de Importancia Relativa; NIA 800 Consideraciones Especiales.

Reglamento del Código Tributario, Decreto No.: 117, publicado en el Diario Oficial No.: 234, Tomo: 353, Fecha de Publicación: 11/12/2001

Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, Decreto No.: 62, publicado en el Diario Oficial No.: 7, Tomo: 294, Fecha de Publicación: 13/01/1987

Sampieri R., Collado C., Lucio P. (2006), Metodología de la Investigación ,4ª Edición, Mc Graw-Hill

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

ANEXO – 1 CUESTIONARIO RELACIONADO A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, DIRIGIDO A PERSONAS NATURALES PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA, QUE EJERCEN LA AUDITORÍA EXTERNA.

ANEXO – 2 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

ANEXO – 3 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO – 4 MODELO DE OFERTA DEL SERVICIO

ANEXO – 5 MODELO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

ANEXO – 6 MODELO DE MEMORANDO DE PLANEACIÓN



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



CUESTIONARIO RELACIONADO A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, DIRIGIDO A PERSONAS NATURALES, PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA, QUE EJERCEN LA AUDITORÍA

OBJETIVO:

Recolectar información sobre la situación de la aplicación de una auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos en las asociaciones cooperativas.

INDICACIONES:

Marque con una "X" la respuesta según estime conveniente, en caso de que sea requerido puede seleccionar una o más opciones, utilice bolígrafo sin dejar tachaduras ni borrones.

1. ¿Actualmente presta los servicios de auditoría de cumplimiento?

Sí No

2. ¿Ha realizado auditoría de cumplimiento en asociaciones cooperativas?

Sí No

3. ¿Cuál es la causa para no realizar una auditoría de cumplimiento en las asociaciones cooperativas?

No se lo ha solicitado la entidad No cuenta con la experiencia para realizarla
No tiene personal capacitado

4. ¿Con base a su experiencia le es factible la necesidad de realizar auditorías de cumplimiento en las asociaciones cooperativas?

Sí No

5. ¿Ha recibido capacitaciones para el desarrollo de una auditoría de cumplimiento?

Sí No



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



6. ¿Considera que es necesario que haya programas específicos de auditoría de cumplimiento?
Sí No
7. ¿Cuenta con un modelo de programas para realizar auditorías de cumplimiento de obligaciones legales y normativas?
Sí No
8. ¿De acuerdo a su experiencia considera que le sería de utilidad una herramienta de programas de auditoría de cumplimiento?
Sí No
9. ¿Se aplican mecanismo de evaluación para medir la efectividad de la auditoría de cumplimiento?
Sí No
10. ¿Qué técnicas de auditoría utilizaría para desarrollar una auditoría de cumplimiento?
- | | | | | | |
|---------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| Observación | <input type="checkbox"/> | Muestreo | <input type="checkbox"/> | Confirmaciones | <input type="checkbox"/> |
| Verificación | <input type="checkbox"/> | Selección de áreas críticas | <input type="checkbox"/> | Programas de auditoría | <input type="checkbox"/> |
| Investigación | <input type="checkbox"/> | Entrevistas | <input type="checkbox"/> | Todas las anteriores | <input type="checkbox"/> |
| Análisis | <input type="checkbox"/> | Valuación del control interno | <input type="checkbox"/> | | |
11. ¿Qué procedimientos de auditoría le permiten determinar el cumplimiento o no de las obligaciones legales o normativas?
- | | | | |
|--|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Conciliaciones de Ingresos, IVA, renta | <input type="checkbox"/> | Implementación de programas | <input type="checkbox"/> |
| Procedimientos de acuerdo a leyes | <input type="checkbox"/> | Todas las anteriores | <input type="checkbox"/> |



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



12. ¿Considera que aplica en su totalidad las responsabilidades técnicas y legales, al sector cooperativo en el desarrollo de la auditoría de cumplimiento?

Sí No

13. ¿A falta de una auditoría de cumplimiento, como garantiza la administración de una cooperativa la detección de errores, irregularidades y actos ilícitos que puedan afectar significativamente los objetivos de la auditoría?

Valuación del Control Interno	<input type="checkbox"/>	Auditoría Interna	<input type="checkbox"/>
Observación	<input type="checkbox"/>	Muestreo de áreas críticas	<input type="checkbox"/>
Investigación	<input type="checkbox"/>	Análisis	<input type="checkbox"/>

14. ¿Qué parámetros utiliza para calificar un cliente nuevo y aceptar el nombramiento para una auditoría de cumplimiento?

Entrevistas preliminares	<input type="checkbox"/>	Cumplimiento de leyes y normas	<input type="checkbox"/>
Conocimiento previo	<input type="checkbox"/>	Todas las anteriores	<input type="checkbox"/>

15. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para establecer el alcance de la auditoría de cumplimiento?

Cumplimiento de obligaciones formales	<input type="checkbox"/>	Riesgos	<input type="checkbox"/>
Pruebas selectivas	<input type="checkbox"/>	Control interno	<input type="checkbox"/>

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

PREGUNTA 1: ¿Actualmente presta los servicios de auditoría de cumplimiento?

OBJETIVO: Confirmar si las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa prestan los servicios de auditoría de cumplimiento.

CUADRO No 1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	51	54
NO	43	46
TOTALES	94	100

GRAFICO 1



ANALISIS: Un mayor porcentaje de personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa prestan los servicios de auditoría de cumplimiento ya que sus funciones en el ámbito laboral permiten ejercerlas, confirmando así el perfil de los encuestados.

PREGUNTA 2: ¿Ha realizado auditoría de cumplimiento en asociaciones cooperativas?

OBJETIVO: Conocer si las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa realizan auditorías de cumplimiento al sector cooperativo.

CUADRO No 2 REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	38	40
NO	56	60
TOTALES	94	100

GRAFICO 2



ANALISIS: La mayoría de auditores externos no realizan auditoría de cumplimiento, ya que su alcance puede derivarse del juicio profesional del auditor, por lo que se confirma la necesidad de realizar auditoría de cumplimiento al sector cooperativo.

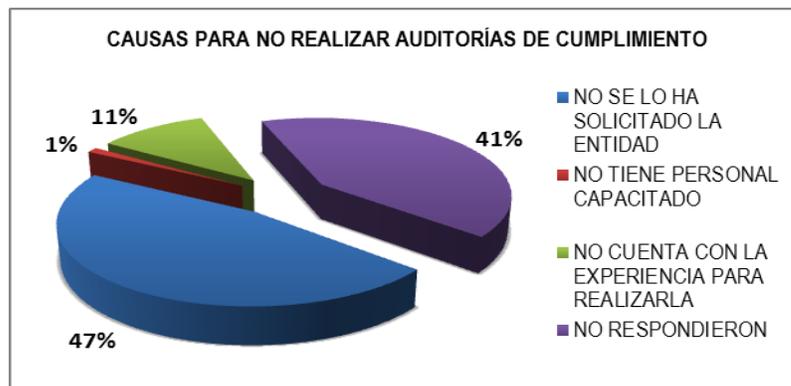
PREGUNTA 3: Si su respuesta a la pregunta anterior es No. ¿Cuál es la causa para no realizar una auditoría de cumplimiento en las asociaciones cooperativas?

OBJETIVO: Dar a conocer cuáles son las causas que le impiden realizar una auditoría de cumplimiento al sector cooperativo.

CUADRO No 3 CAUSAS PARA NO REALIZAR AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
NO SE LO HA SOLICITADO LA ENTIDAD	44	47
NO TIENE PERSONAL CAPACITADO	1	1
NO CUENTA CON LA EXPERIENCIA PARA REALIZARLA	10	11
NO RESPONDIERON	39	41
TOTALES	94	100

GRAFICO 3



ANALISIS: Según respuesta de los encuestados el 47% de los auditores externos no les han solicitado realizar este tipo de auditoría, ya que las asociaciones cooperativas dan por sentado que con el hecho de practicarles auditorías financieras anuales de sus operaciones, en estas se cubren todos los aspectos legales y normativos, dejando algunos vacíos legales que se le puedan pasar por alto al auditor externo asignado, al evaluar e interpretar los estados financieros de acuerdo a procedimientos sistemáticos contable-financiero.

PREGUNTA 4: ¿Con base a su experiencia, le es factible realizar auditorías de cumplimiento en las asociaciones cooperativas?

OBJETIVO: Indagar si es posible realizar auditorías de cumplimiento de leyes y normas al sector cooperativo.

CUADRO No 4 FACTIBILIDAD PARA REALIZAR AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	75	80
NO	19	20
TOTALES	94	100

GRAFICO 4



ANALISIS: Un 80% de los encuestados manifestó que le es factible desarrollar auditorías de cumplimiento ya que manejan procedimientos con base a leyes, reglamentos, políticas y normas que aplican a las asociaciones cooperativas, mientras que el resto manifiesta que no le es factible porque desconocen mecanismos para realizar auditorías de cumplimiento.

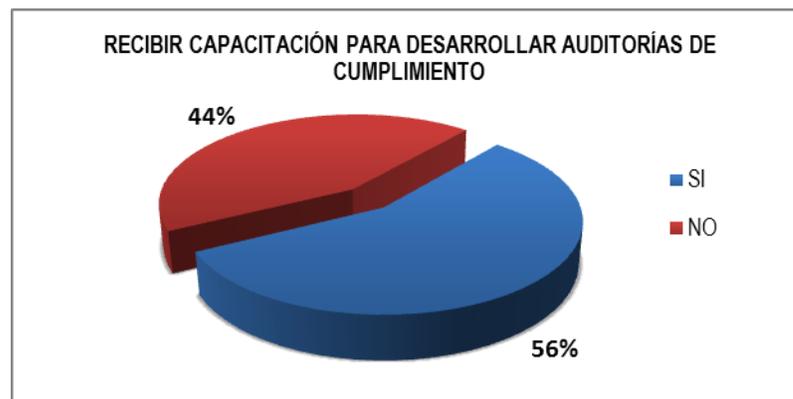
PREGUNTA 5: ¿Ha recibido capacitaciones para el desarrollo de una auditoría de cumplimiento?

OBJETIVO: Conocer si las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa reciben capacitaciones para perfeccionarse en auditoría de cumplimiento.

CUADRO No 5 RECIBIR CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	53	56
NO	41	44
TOTALES	94	100

GRAFICO 5



ANALISIS: De acuerdo a los datos encuestados el 44% manifiesta que no, por lo que vemos muy aparente la necesidad de formar a los profesionales en auditoría de cumplimiento en particular, para garantizar los principios fundamentales que son responsables y se llevan a la práctica, de esta manera se tendría otro campo de análisis fuera de la financiera.

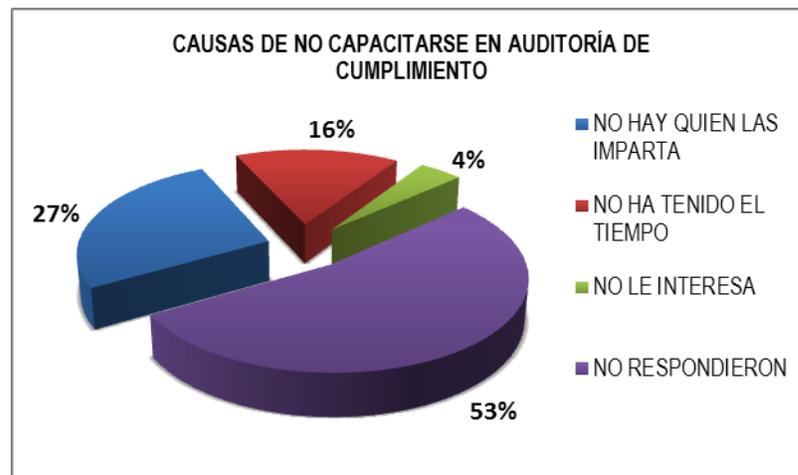
PREGUNTA 6: Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa. ¿Cuál considera que son las causas?

OBJETIVO: Indagar si los auditores externos disponen de tiempo para recibir las capacitaciones o no encuentran quien las imparta.

CUADRO No 6 CAUSAS DE NO CAPACITARSE EN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
NO HAY QUIEN LAS IMPARTA	25	27
NO HA TENIDO EL TIEMPO	15	16
NO LE INTERESA	4	4
NO RESPONDIERON	50	53
TOTALES	94	100

GRAFICO 6



ANALISIS: Según respuesta de los encuestados manifestaron que no hay quien imparta auditoría de cumplimiento ya que en la actualidad ya sea por desconocimiento o desactualización carecen del conocimiento para desarrollar este tipo de auditoría, por lo que se incumple la normativa internacional adoptada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

PREGUNTA 7: ¿Considera que es necesario que haya programas específicos de auditoría de cumplimiento?

OBJETIVO: Determinar la necesidad que hayan programas específicos de auditoría de cumplimiento para el sector cooperativo.

CUADRO No 7 NECESIDAD QUE HAYA PROGRAMAS ESPECIFICOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	93	99
NO	1	1
TOTALES	94	100

GRAFICO 7



ANALISIS: Según las respuestas de los encuestados se determinó que son necesarios los programas de auditoría, que estos sean específicos y a la medida de la entidad para poder obtener un entendimiento del sector y su entorno; y así planear la auditoría de forma adecuada, obteniendo la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos, para medir los riesgos del negocio.

PREGUNTA 8: ¿Cuenta con un modelo de programas para realizar auditorías de cumplimiento de obligaciones legales y normativas?

OBJETIVO: Identificar la falta de un modelo o guía de programas para la ejecución de auditorías de cumplimiento de obligaciones legales y normativas.

CUADRO No 8 MODELO DE PROGRAMAS PARA REALIZAR AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	46	49
NO	48	51
TOTALES	94	100

GRAFICO 8



ANALISIS: De acuerdo a los datos obtenidos se confirma que los auditores externos no cuentan con un modelo de programas a la medida que verifique el cumplimiento de la evaluación de las diferentes leyes y normas, que coadyuve y sirva de herramienta para que oriente a los diferentes profesionales en contaduría pública a determinar los pasos de acción a seguir, que les permita definir los riesgos en que puedan incurrir las asociaciones cooperativas.

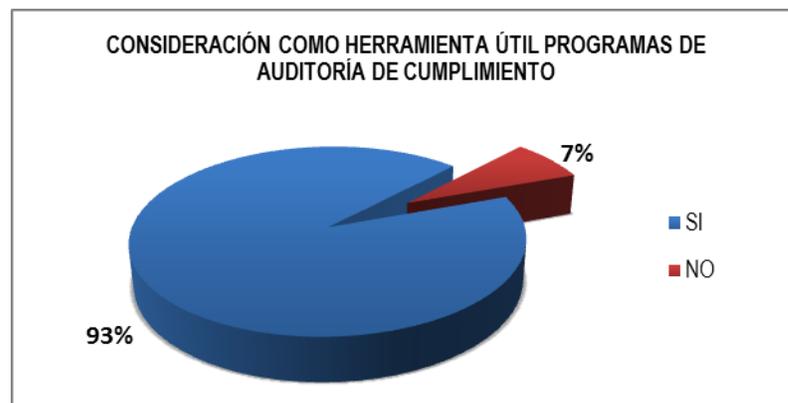
PREGUNTA 9: ¿De acuerdo a su experiencia considera que le sería de utilidad una herramienta de programas de auditoría de cumplimiento?

OBJETIVO: Identificar si los programas de auditoría de cumplimiento son una herramienta útil para las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa.

CUADRO No 9 CONSIDERACIÓN COMO HERRAMIENTA ÚTIL PROGRAMAS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	87	93
NO	7	7
TOTALES	94	100

GRAFICO 9



ANALISIS: Según los datos de los encuestados manifestaron que una guía de programas son de utilidad para evaluar aspectos legales en el desempeño de leyes y normas que apliquen al sector cooperativo, ayudando a que el auditor realice las funciones principales como es el de emitir informes administrativos, con base en los análisis de la información objetiva subyacente a los datos suministrados y estudiados, a través de su destreza en el manejo de métodos de recolección de información y la responsabilidad ante terceras personas.

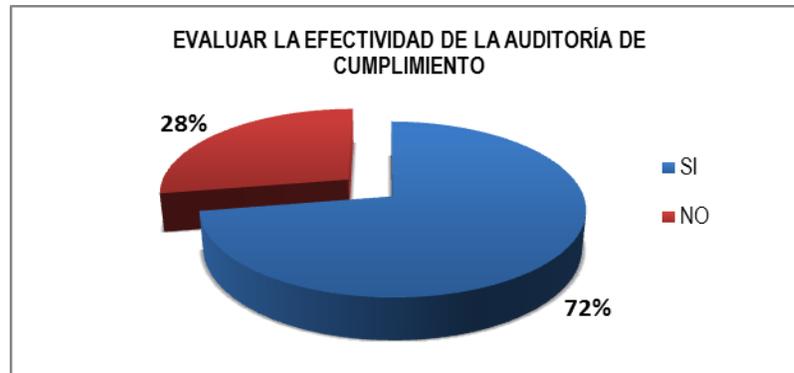
PREGUNTA 10: ¿Se aplican mecanismo de evaluación para medir la efectividad de la auditoría de cumplimiento?

OBJETIVO: Evaluar la efectividad con la que realizan auditorías de cumplimiento los auditores externos.

CUADRO No 10 EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	68	72
NO	26	28
TOTALES	94	100

GRAFICO 10



ANALISIS: De acuerdo a los profesionales encuestados, para medir la efectividad de la auditoría de cumplimiento tendrá en su aplicación técnica la comprensión de los procedimientos que en forma coordinada se adoptan en el sector cooperativo para garantizar que sus operaciones se realicen de acuerdo a lo planificado y convenido; en su aplicación legal, proceder en forma reglamentaria, veraz y de buena fe, sin amparar en ningún caso simulaciones ni prestarse a hechos incorrectos y fraudulentos; la verificación para comprobar el cumplimiento de principios contables, el estudio de la veracidad de los hechos registrados, la consecución de los sistemas y los procedimientos administrativos implementados por el sector.

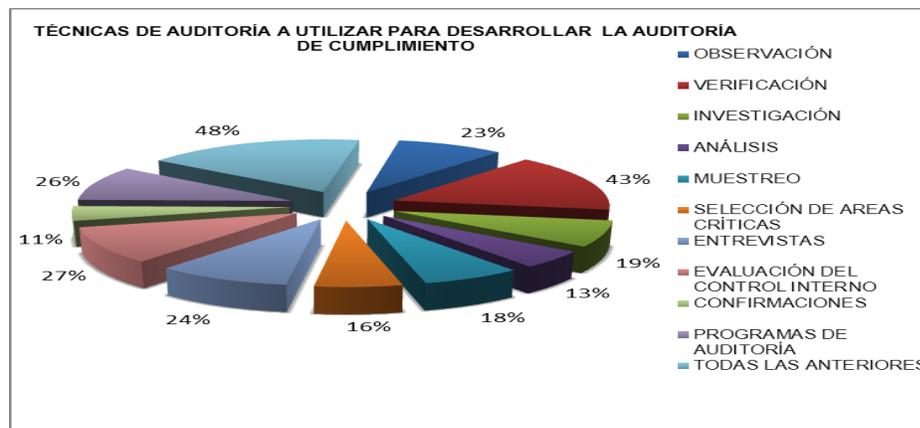
PREGUNTA 11: ¿Qué técnicas de auditoría utilizaría para desarrollar una auditoría de cumplimiento?

OBJETIVO: Medir el grado de conocimiento que poseen los auditores externos sobre las normas de auditoría.

CUADRO No 11 TÉCNICAS DE AUDITORÍA A UTILIZAR PARA DESARROLLAR LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
OBSERVACIÓN	22	23
VERIFICACIÓN	40	43
INVESTIGACIÓN	18	19
ANÁLISIS	12	13
MUESTREO	17	18
SELECCIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS	15	16
ENTREVISTAS	23	24
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	25	27
CONFIRMACIONES	10	11
PROGRAMAS DE AUDITORÍA	24	26
TODAS LAS ANTERIORES	45	48
TOTALES	251	267

GRAFICO 11



ANÁLISIS: De acuerdo a las respuestas obtenidas para este punto se determinó que la mayoría utilizan estas técnicas, por lo que nos lleva a concluir que teniendo una herramienta como los programas de auditoría específicos de cumplimiento para las asociaciones cooperativas, facilitaría el trabajo de los auditores externos.

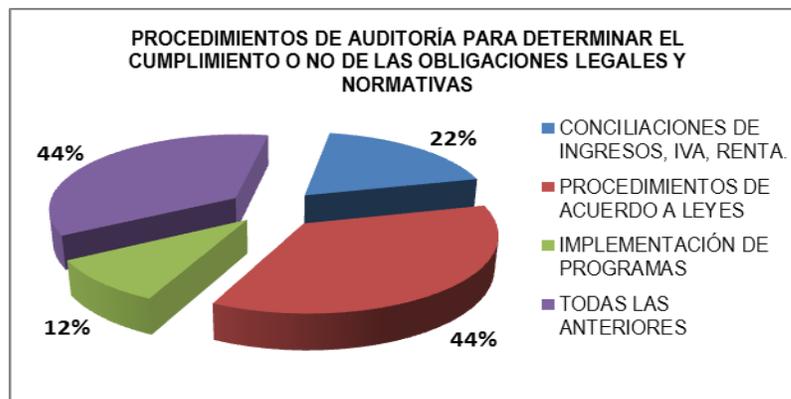
PREGUNTA 12: ¿Qué procedimientos de auditoría le permiten determinar el cumplimiento o no de las obligaciones legales o normativas?

OBJETIVO: Conocer la efectividad de los procedimientos utilizados al momento de determinar incumplimiento de las obligaciones legales y normativas.

CUADRO No 12 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y NORMATIVAS

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
CONCILIACIONES DE INGRESOS, IVA, RENTA.	21	22
PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A LEYES	41	44
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS	11	12
TODAS LAS ANTERIORES	41	44
TOTALES	114	121

GRAFICO 12



ANALISIS: Los encuestados coinciden con las obligaciones legales y normativas del cliente. Por lo que conocer la efectividad de estos procedimientos ayuda al profesional a analizar y determinar incumplimientos, y tener una visión que fortalezca desde su experiencia a las asociaciones cooperativas.

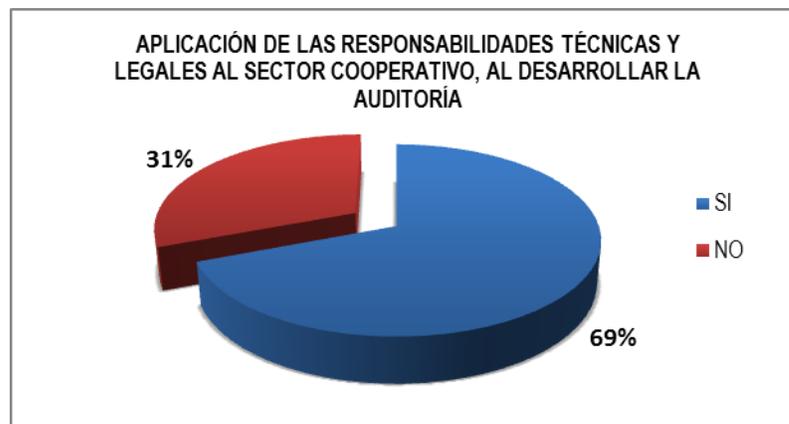
PREGUNTA 13: ¿Considera que aplica en su totalidad las responsabilidades técnicas y legales, al sector cooperativo en el desarrollo de la auditoría de cumplimiento?

OBJETIVO: Que los resultados de una auditoría sean eficientes y se cumplan todos los requisitos, los lineamientos de las leyes y normas que rigen al sector cooperativo.

CUADRO No 13 APLICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y LEGALES AL SECTOR COOPERATIVO, AL DESARROLLAR LA AUDITORÍA

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	65	69
NO	29	31
TOTALES	94	100

GRAFICO 13



ANALISIS: Conforme a las encuestas realizadas, las personas naturales profesionales que ejercen la auditoría externa afirman que conocen y están dispuestos a aplicar las obligaciones legales y normativas que emplean al sector cooperativo al momento de realizar un trabajo de auditoría de cumplimiento.

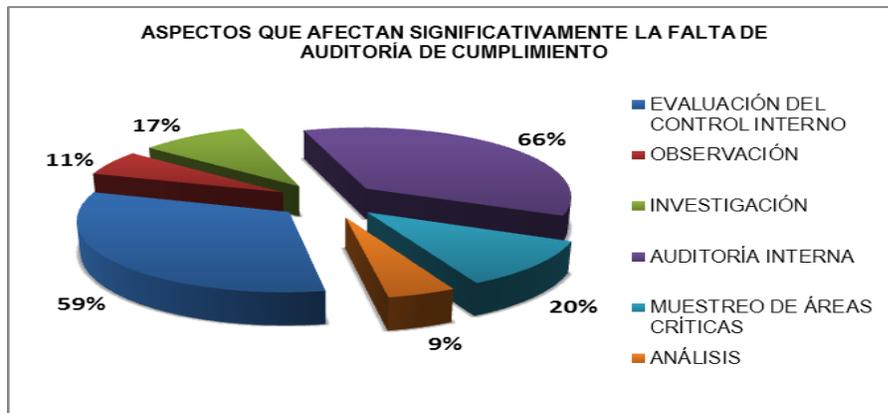
PREGUNTA 14: ¿A falta de una auditoría de cumplimiento, como garantiza la administración de una cooperativa la detección de errores, irregularidades y actos ilícitos que puedan afectar significativamente los objetivos de la auditoría?

OBJETIVO: Medir la efectividad que los auditores externos tengan para detectar errores, irregularidades y actos ilícitos que afecten los objetivos de la auditoría de cumplimiento.

CUADRO No 14 ASPECTOS QUE AFECTAN SIGNIFICATIVAMENTE LA FALTA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	55	59
OBSERVACIÓN	10	11
INVESTIGACIÓN	16	17
AUDITORÍA INTERNA	62	66
MUESTREO DE ÁREAS CRÍTICAS	19	20
ANÁLISIS	8	9
TOTALES	170	181

GRAFICO 14



ANÁLISIS: Según la respuesta de los encuestados se determinó que la mayoría utilizan la técnica de: evaluación de control interno, para medir la efectividad de las auditorías, por lo que concluimos que una herramienta específica como son los programas de auditoría de cumplimiento para las asociaciones cooperativas, favorecerá y facilitará el trabajo de los auditores externos.

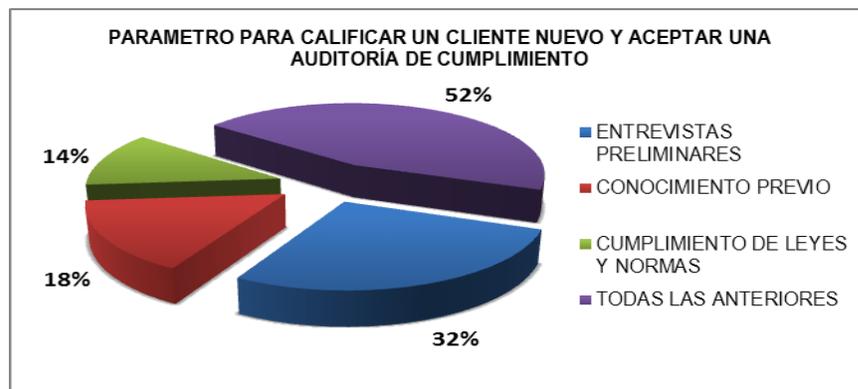
PREGUNTA 15: ¿Qué parámetros utiliza para calificar un cliente nuevo y aceptar el nombramiento para una auditoría de cumplimiento?

OBJETIVO: Identificar los criterios que utilizan las personas naturales profesionales en contaduría pública para la aceptación del cliente dentro del sector cooperativo.

CUADRO No 15 PARAMETROS PARA CALIFICAR UN CLIENTE NUEVO Y ACEPTAR UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORIA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
ENTREVISTAS PRELIMINARES	30	32
CONOCIMIENTO PREVIO	17	18
CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS	13	14
TODAS LAS ANTERIORES	49	52
TOTALES	109	116

GRAFICO 15



ANALISIS: Según la opinión de los encuestados, se determinó los principales parámetros que utilizan para calificar a un nuevo cliente y aceptar ser nombrado como auditor de cumplimiento, son: las entrevistas, el conocimiento previo del cliente y el cumplimiento de leyes y normas. Por lo que podemos confirmar que el ejercicio de la contaduría pública, en cuanto a su enfoque de desarrollo es cada más compleja y completa.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

FECHA:

NOMBRE DE QUIEN SOLICITÓ LOS SERVICIOS
CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO
RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE
LUGAR

Estimado (NOMBRE):

Nos complace tener la oportunidad de presentar nuestra propuesta del servicio de auditoría de cumplimiento para llevar a cabo un estudio especial de la (Nombre de la asociación cooperativa y el periodo que (Aquí escribir la fecha en que se hará la auditoría)) realizaremos un análisis sobre el cumplimiento de otras obligaciones formales y legales de la asociación cooperativa de acuerdo con las leyes y regulaciones que la rigen.

Consideramos que (AUDITOR) es el que mejor llenará las necesidades actuales de su representada, en relación con el estudio solicitado. Esta afirmación está sustentada principalmente en la calidad del personal profesional de la diversidad de servicios brindados y en experiencia en años de servicio, entre otros según experiencia del (AUDITOR).

En el anexo adjunto encontrará cada una de las tareas o etapas a realizar durante el trabajo encomendado, entre otros dicho anexo contiene el objetivo general, la metodología a emplear, alcances y limitaciones, equipo profesional asignado y estimación de nuestros honorarios profesionales.

Tendremos mucho gusto en proporcionarles cualquier información adicional que ustedes deseen y que pueda contribuir a tomar su decisión sobre el propósito de esta propuesta de un servicio de auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos, en cuyo caso, favor dirigirse al (NOMBRE DEL AUDITOR ENCARGADO DE BRINDAR EL SERVICIO).

Atentamente,

F. _____
NOMBRE DEL AUDITOR

MODELO DE OFERTA DEL SERVICIO

SERVICIO Y REPORTE DEL TRABAJO:

De acuerdo con nuestra experiencia en este tipo de compromisos, la interpretación y requerimientos discutidos con ustedes, realizaremos el siguiente trabajo y procedimientos:

1. Correr los programas de auditoría de cumplimiento elaborados específicamente, para auditar los aspectos legales y normativos.
2. Analizar las cartas de control interno (administrativo, sobre controles del sistema de información y legales).
3. Revisar las políticas contables más significativas para las cuentas: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, inventarios (y su valuación), propiedad, planta y equipo, cuentas por pagar, y determinar si las mismas son apropiadas, y su comparación con normas internacionales de contabilidad.
4. Obtener y revisar detalladamente otras cuentas de activos importantes.
5. Con relación a las cuentas del efectivo, se verificará la oportuna elaboración de conciliaciones bancarias. Documentaremos el control y grado de confiabilidad sobre los inventarios, controles sobre la propiedad, planta y equipo y su depreciación, bases para diferir gastos y políticas de amortización.
6. Investigar si la asociación cooperativa ha cumplido con todos los requisitos legales que afectan el patrimonio.
7. Investigar sobre los aspectos legales de las propiedades tangibles e intangibles.
8. Analizar y determinar la suficiencia de las reservas laborales de indemnizaciones, con base en las normas laborales del país.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES:

Nosotros desarrollaremos el trabajo referido anteriormente, de acuerdo con los estándares para revisiones de procedimientos previamente acordados, así como con el debido cuidado profesional, para obtener toda la información relevante y necesaria que será la base del informe a emitirse. Debemos hacer notar que nuestro trabajo está limitado, en su alcance, específicamente por el tiempo establecido para su ejecución de acuerdo al alcance aquí propuesto.

Los procedimientos relacionados con la información legal y normativa, serán substancialmente menores en forma comparativa al alcance y enfoque relacionado con una revisión de auditoría formal de cumplimiento. Consecuentemente, presentaremos un informe sobre los aspectos legales y normativos. Como resultado del trabajo, no emitiremos ninguna opinión sobre la efectividad del diseño u operatividad del control interno. Adicionalmente no asumimos responsabilidad alguna con relación a la exactitud e integridad de la información (auditada o no) proporcionada por la compañía.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE (RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE):

La oportunidad, alcance y enfoque de los procedimientos a ser realizados para la revisión de pre-negociación del debido proceso, está bajo la total responsabilidad de la administración de (ASOCIACIÓN COOPERATIVA, CLIENTE). Nosotros no estaremos en capacidad de dar ningún tipo de seguridad que el desarrollo de los procedimientos antes descritos sean adecuados o suficientes para sus propósitos. Además, se detallan aquí situaciones especiales en relación con otros trabajos desarrollados por la firma y el compromiso de evitar cualquier conflicto de intereses.

LIMITACION DE NUESTRA RESPONSABILIDAD:

En ningún momento (AUDITOR) será responsable ante (ASOCIACIÓN COOPERATIVA, CLIENTE), ante cualquier demanda a que se le sujete, que sobrepase el valor de los honorarios pactados y pagados por (ASOCIACIÓN COOPERATIVA, CLIENTE) a (AUDITOR), que se determine en la presente carta de entendimiento; o por cualquier pérdida o daños similares relacionados con los servicios prestados por (AUDITOR), establecidos en esta carta de entendimiento.

(ASOCIACIÓN COOPERATIVA, CLIENTE) acuerda exonerar a (AUDITOR) o a su personal de cualquier reclamo, demanda, responsabilidad, costos y gastos relacionados con los servicios detallados por (AUDITOR) en esta carta de entendimiento, excepto por la determinación de la mala práctica en el desarrollo de sus servicios o por la falta del debido cuidado profesional o por acciones fraudulentas de (AUDITOR) relacionadas con la prestación de los servicios.

En el caso extremo que resultara diferencias relacionadas con los servicios prestados por (AUDITOR) y (ASOCIACIÓN COOPERATIVA, CLIENTE) acuerda recurrir a un arbitraje imparcial, que permita el ahorro de tiempo y gastos en determinar las responsabilidades específicas y limitadas a lo indicado en los párrafos anteriores.

OTROS ASUNTOS:

Cualquier otro servicio adicional que sea requerido por ustedes, deberá de ser sustentado por una carta de entendimiento adicional.

Los términos y acuerdos establecidos por (ASOCIACIÓN COOPERATIVA, CLIENTE) y (AUDITOR) en esta carta de entendimiento, subsistirán después de la terminación de este trabajo, y no trascenderán implícita ni explícitamente a terceras personas o partes interesadas.

DURACION DEL TRABAJO:

Hemos estimado que el plazo requerido para que completemos nuestra revisión y emisión de nuestro reporte es de (TIEMPO DE DURACIÓN) posteriores a la fecha en que nos sea proporcionada toda la documentación necesaria para la revisión. El cumplimiento de los procedimientos y la emisión de nuestro reporte, estará sujeto, entre otras cosas, a la debida cooperación y atención del personal de (ASOCIACIÓN COOPERATIVA, CLIENTE), así como contar con la información necesaria en el transcurso de nuestra revisión. Nosotros estaríamos comunicando oportunamente, cualquier situación que nos limitara en el cumplimiento de la fecha de terminación antes referida.

PERSONAL ASIGNADO Y HONORARIOS:

Para satisfacer a cabalidad los objetivos de la revisión de pre-negociación, hemos hecho una muy cuidadosa selección de aquellos miembros de nuestro personal permanente que consideramos son los más idóneos para satisfacer las expectativas de (ASOCIACIÓN COOPERATIVA, CLIENTE).

Esta asignación se hará conforme a lo que se indica a continuación: (NOMBRE DEL AUDITOR) como auditor encargado de nuestros servicios tendrá a su cargo la supervisión y dirección del trabajo a ser realizado por el equipo de especialistas. También será responsable de la calidad del informe a presentar a (ASOCIACIÓN COOPERATIVA, CLIENTE).

DETALLE DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS:**NOMBRES, CARGOS**

Ellos forman parte del equipo y colaboran con el auditor encargado de la ejecución del trabajo.

De acuerdo a nuestra experiencia en trabajos similares hemos fijado nuestros honorarios en US\$ (MONTO). Además, facturaremos una cantidad razonable de gastos adicionales relacionados con el personal que efectuará la revisión, llamadas telefónicas, reproducciones. Estaremos a su disposición de asistir a reuniones relacionadas con este proyecto si así lo estiman conveniente. Determinaríamos que

nuestros honorarios sufrirán algún ajuste superior al monto antes referido, les estaríamos notificando oportunamente.

Agradecemos la oportunidad de poderlos asistir y la confianza depositada en nosotros en este trabajo de singular importancia. Por favor no duden en comunicarse con el suscrito en caso de cualquier ampliación al contenido de la presente.

Atentamente,

F. _____

NOMBRE DEL AUDITOR

(CARGO)

MODELO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

FECHA:

LICENCIADO
NOMBRE DEL AUDITOR
PRESENTE

Estimado licenciado APELLIDO DEL AUDITOR EXTERNO:

Sirve la presente como expresa confirmación y aceptación de los términos y condiciones técnico-económicos de las propuestas de servicios que presentaron a nuestra consideración con fecha: XX / XXXXXXXX / XXXX, sobre la ejecución de auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos.

Muy atentamente,

Firma

Nombre

MODELO DE MEMORANDO DE PLANEACIÓN

Es el documento a través del cual se realiza toda la programación de la auditoría. Constituye la carta de navegación del equipo auditor para llevar a cabo el exámen objetivo a realizar en las asociaciones cooperativas con enfoque integral.

El propósito es definir el alcance global de la auditoría de cumplimiento, en términos de los objetivos inicialmente planteados en el encargo de la misma y el resultado de la evaluación preliminar del sistema de control interno, para estudiar aquellos asuntos que requieran mayor atención, identificar los recursos requeridos y las capacidades especiales que se necesiten, establecer los presupuestos de tiempo que se han de requerir en el trabajo, las metas y puntos de control y determinar la fecha de finalización.

A. ANTECEDENTES

Datos generales

Describir de manera general los aspectos relevantes de conocimiento de la entidad y que sean de importancia para la ejecución de la auditoría.

Organigrama

El buen funcionamiento de una asociación cooperativa depende en gran parte de una definición y distribución de las obligaciones y responsabilidades de funcionarios, jefes de departamento y empleados. Para alcanzar estos objetivos es virtualmente indispensable que el ente tenga esquemas de organización claros y bien planeados. Estos conceptos deben estar bien definidos en el organigrama de la entidad.

B. DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El auditor si ha confiado en el control interno existente en la empresa, entonces debe proporcionar evidencia de que estos controles existen y de que son aplicados efectivamente y uniformemente, por consiguiente, el auditor debe indicar las pruebas de cumplimiento a desarrollar, como también debe indicar como va realizar el muestreo para tomar lo que debe auditar.

C. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

Determinar que es una auditoría de cumplimiento, el auditor debe determinar lo adecuado y razonable de los controles utilizados en la entidad en función del cumplimiento de su objeto social y la confiabilidad que las bases legales y normativas que den cumplimiento a las leyes.

D. ENFOQUE DE LA AUDITORÍA.

La auditoría a la asociación cooperativa debe estar basado en riesgos, a partir del conocimiento del ente objeto de control legal y normativo; es decir, el auditor debe comprender y entender las políticas, sus asuntos misionales, procesos, entorno en que operan, naturaleza de sus operaciones, métodos y procedimientos utilizados y su control interno, entre otros; dentro de este enfoque, es importante comprender y evaluar el riesgo inherente al que las actividades de las cooperativas están expuestas y el riesgo de control.

E. ESTRATEGIA DE LA AUDITORÍA

Consiste en establecer y determinar la dirección que se le va a dar a cada línea de auditoría, vinculando el conocimiento que se adquirió del sujeto de control en la fase de planeación. Al desarrollar la estrategia de auditoría se debe:

- Entender las actividades misionales y de apoyo del sujeto o punto de control.
- Identificar los riesgos asociados a dichas actividades.
- Identificar las líneas de auditoría (áreas críticas) y el enfoque de auditoría a adoptar con respecto a ellas.
- Tener una idea general del funcionamiento del sistema de control interno.
- Identificar las necesidades de recursos (humanos, de apoyo especializado y jurídico) para la ejecución de la auditoría.
- Identificar las técnicas de auditoría asistidas por computador, si se requieren.

F. ALCANCE

Contenido y tiempo de ejecución

Estudiar la asociación cooperativa desde su comienzo hasta la actualidad, como ha evolucionado a través del tiempo, en la parte administrativa, financiera y contable, jurídica, para determinar la situación actual con todas sus fortalezas y debilidades. Para este análisis el auditor debe examinar todas las variables que se presentan, como es, la constitución, capital social, objeto social, estatutos, estructura organizacional, manual de funciones, reglamento interno de trabajo, manual de procedimiento administrativo, contable y de control, manual de seguridad social, etc.

G. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Revisión del sistema de control interno

El propósito de esta revisión es proporcionar pautas referidas a la obtención de una comprensión y prueba del sistema de control interno, la evaluación del riesgo inherente y de control y la utilización de estas evaluaciones para diseñar procedimientos sustantivos que el auditor utilizará para reducir el riesgo de detección a niveles aceptables.

Identificación y análisis de riesgos

El auditor determinará, con base a la información y datos obtenidos, cual es el riesgo que presenta el área sujeta a exámen, considerando la importancia.

H. PERSONAL CLAVE

a. De la cooperativa

En la planeación se debe considerar quien o quienes tendrán a su cargo facilitar la información y aclarar inquietudes del auditor durante la ejecución de la auditoría.

b. Del auditor

Se debe considerar quien o quienes efectuarán el examen de auditoría de cumplimiento a la asociación cooperativa. Para esto se nombra el número de integrantes del equipo de auditoría, que función cumple y su nivel jerárquico. Ejemplo: Supervisor, Auditor encargado, Integrante y Especialistas

I. PRESUPUESTO DE TIEMPO

Consiste en presentar cronológicamente una distribución del tiempo técnico y administrativo, asignado para la ejecución del trabajo, con base a las horas-hombre a utilizar.

J. FECHAS DE ENTREGA DE LA AUDITORÍA

1. Cronograma de actividades

Es el elemento del memorándum de planeación en el cual se define el alcance de la auditoría y el lapso de tiempo en que se va desarrollar. El tiempo que se asignará para la ejecución de las distintas actividades dependerá de la complejidad que a criterio del auditor sea el adecuado.

2. Honorarios profesionales

Aquí se detallará el número de profesionales que realizaran el examen, sus cargos, y especialidad, con los costos con base al tiempo que utilizaran.

K. PROGRAMAS DE AUDITORÍA

Los programas de auditoría proporcionan al auditor una lista detallada del trabajo a realizar y ofrece un registro permanente de las pruebas llevadas a cabo, así como muestra que personas ejecutaron las labores encomendadas. Así mismo, mediante referencia cruzada asegura que todos los aspectos significativos de sistema de control interno de la asociación cooperativa han sido cubiertos, con el objeto de determinar si está funcionando de conformidad con lo establecido. Los programas de auditoría contienen los procedimientos a seguir en el análisis o evaluación de la auditoría que se realice para obtener la evidencia que sustentará el informe.